

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE OBRAS - QUEBRADA LA JARDINA

# PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES

#### CBS-QCO-CON-TDR-002

Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:	
Nombre: José Cargo: Gerente	Bazán e de Construcción	Nombre: Victor Campos Cargo: Gerente de Sitio	Nombre: Victor Campos Cargo: Gerente de Sitio	
Firma:		Firma:	Firma:	
	ĺ	NDICE DE REVISIONES		
Revisión	Fecha de Revisión	Descripción		
00	15/11/2023	Para revisió	ón y comentarios	



#### DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

00

15/11/2023

Página 2 de 87

# **CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES**

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	15/11/2023



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

00

15/11/2023

Página 3 de 87

# CONTENIDO

1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	5
2.	BASE LEGAL	5
3.	ANTECEDENTES	6
4.	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	8
5.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	8
6.	UBICACIÓN	9
7.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	.10
8.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	.10
8.1.	ACTIVIDADES / CARACTERÍSTICAS	.10
8.2.	UBICACIÓN Y ACCESO AL PROYECTO	.19
8.3.	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	.21
8.3.1	. COMPONENTES PRINCIPALES	.21
8.3.1	.1. DIQUES TRANSVERSALES	.22
OBR	AS DE PROTECCIÓN - DIQUE TRANSVERSAL N°1	.22
OBR	AS DE PROTECCIÓN - DIQUE TRANSVERSAL N°2	.28
8.3.1	.2. OBRAS DE PROTECCIÓN DE DIQUES LONGITUDINALES	.32
PRO	TECCIÓN A LO LARGO DE LOS DIQUES LONGITUDINALES	.32
PRO	TECCIÓN REMATES EN LOS DIQUES LONGITUDINALES	.33
PRO	TECCIÓN DEL TERRAPLÉN Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIAL	. 34
8.3.1	.3. OBRAS DE PROTECCIÓN EN BADEN	.35
8.3.1	.4. OBRAS DE PROTECCIÓN EN ALCANTARILLA EXISTENTE	.36
8.4.	ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	.38
8.5.	PLAZO DE EJECUCIÓN	.38
8.6.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	.39
8.7.	SOBRE LAS JORNADAS DE TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	.40
8.8.	OFERTA ECONÓMICA	.40
8.9.	PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	.41
8.10.	CANCELACIÓN DEL PROCESO	.41
8.11.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	.42
8.12.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	.47
8.13.	APERTURA DE PROPUESTAS	.49
8.13.	1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	.49
8.13.	2. ADJUDICACIÓN	.50
8.14.	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR POR EL CONTRATISTA	.51



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

00

15/11/2023

Página 4 de 87

9.	CONDICIONES CONTRACTUALES	58
9.1	GARANTÍAS	58
9.1.1	GARANTÍA DE FIEL CUMPIMIENTO	58
9.1.2	GARANTÍA POR ADELANTO	59
9.1.3	FONDO DE GARANTÍA	59
9.2	SEGUROS	60
10	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO	61
11	LINEAMIENTOS DE COSTOS	62
12	FORMA DE PAGO	63
13	SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN	63
14	SOBRE LAS PENALIDADES	63
15	FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATIST 65	Ά
16	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOM 65	A)
17	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	76
18	GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO	78
19	GESTIÓN DE CALIDAD	80
20	GESTIÓN SOCIAL	82
21	GESTIÓN DE RIESGOS	84
22	LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	85
23	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	85
24	PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	85
25	LUGAR DE PRESENTACIÓN	85
26	ANEXOS	26



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 5 de 87

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### OBRAS DE PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA LA JARDINA

# 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

#### Descripción:

El Presente servicio consistirá en la Construcción de las Obras de Protección de la quebrada La Jardina, el cual forma parte del Proyecto: "Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 2"

#### Entidad que convoca:

Contratista Gestor: Consorcio Besalco – Stracon

Titular del Proyecto: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC

#### Fuente de Financiamiento:

El financiamiento y la ejecución del presente proyecto será por parte de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a través del Contratista Gestor Consorcio Besalco-Stracon el cual tiene la capacidad logística, técnica y financiera para ejecutar el proyecto además de una experiencia demostrada en la ejecución de este tipo de proyectos con profesionales y recursos necesarios para la supervisión.

#### Sistema de Contratación:

Sistema de Contratación a Precios Unitarios.

#### 2. BASE LEGAL

El Subcontratista debe cumplir con cualquier normativa aplicable vigente, sin ser limitativos se menciona las siguientes:

- Ley 30556, ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.
- Norma Técnica Peruana relacionada directamente a la Construcción.
- Normas Internacionales ASTM, AASHTO, ACI (Aplicables al proyecto).
- Servicio del Régimen Laboral Especial en Construcción Civil. Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales.
- Manual de Ensayo de Materiales (2016)



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 6 de 87

- Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción de Carreteras (EG2013)
- Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783 y sus modificatorias
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción
- RM N° 050-2013-TR Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción Reglamento Nacional de Edificaciones
- R.M N°1275-2021/MINSA (DA N° 321-MINSA/DGIESP-2021) Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2Ley N° 28611 Ley General del Ambiente y su modificatoria D.L. N° 1055
- D.L. Nº 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria D.L. N° 1501
- D.S. N° 014-2017-MINAM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2008) de la Municipalidad
   Distrital de Pampas de Hospital.
- Decreto Supremo N° 001-2022-TR que modifica el Decreto Supremo N° 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29245 y del Decreto Legislativo N° 1038, que regulan los servicios de tercerización
- CBS-PRG-SSOMA-PLN-004, Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencia.
- Contrato NEC Información de las Obras Volumen 2A y 2B.

# 3. ANTECEDENTES

Con la emisión de la Ley N° 30556 se establece la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), cuya misión principal es liderar el diseño, ejecución e implementación de un plan integral para la rehabilitación, reposición, construcción y reconstrucción de la infraestructura de uso público comprometida como consecuencia de El Niño Costero.

El norte del país ha sido afectado en diferentes momentos por eventos climatológicos,



CÓDIGO: REVISIÓN:

15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

FECHA: Página 7 de 87

nuestro proyecto se encuentra ubicado en el departamento de Tumbes, el cual en los meses de marzo y abril de este año fue afectado por la presencia del Ciclón Yaku, provocando la activación de quebradas secas como la de Corrales y La Jardina, así como las demás quebradas aportantes del rio tumbes, y el aumento de caudales de quebradas como la de Cabuyal y del rio Tumbes, originado a su paso inundaciones, así como la afectación de obras que estaban en ejecución.

El SENAMHI, desde marzo del presente año, está advirtiendo la probabilidad de la presencia del Fenómeno del Niño Costero, así como la del Niño Global, indicando además que después de la ocurrencia del Ciclón Yaku, se han venido presentado anomalías en la temperatura superficial del mar, por lo cual SENAMHI, ha emitido comunicados de Vigilancia de Niño Costero. Según el comunicado oficial ENFEN N°015-2023 con fecha el 28 de setiembre de 2023, frente a la costa peruana hay un 35% de posibilidades que se presente un Fenómeno El Niño Fuerte y un 51% de posibilidades que se presente un Fenómeno El Niño moderado (86 % de probabilidad entre moderado y fuerte).

#### **COMUNICADO OFICIAL ENFEN Nº15-2023**

28 de setiembre de 2023

Estado del sistema de alerta: Alerta de El Niño costero<sup>1</sup>



Como consecuencia de la alta probabilidad del desarrollo de El Niño en el Pacífico central, el Niño costero (región Niño 1+2) se prolongaría hasta el verano de 2024; las magnitudes más probables serían moderada (51 %) y fuerte (35 %). Pese a la reciente disminución de las anomalías de la temperatura superficial del mar, las condiciones cálidas fuertes se mantendrían hasta noviembre.

Además, mediante el Decreto Supremo N°072-2023-PCM con fecha 07/06/2023, se declaró Estado de emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales periodo 2023 - 2024 y posible Fenómeno El Niño. Así mismo con el Decreto Supremo N°089-2023-PCM con fecha 02/08/2023 y el Decreto Supremo N°110-2023-PCM con fecha 03/10/2023, se prorrogó el Estado de Emergencia por 60 días calendario cada uno (siendo el límite de la última prórroga el día 06/12/23). Y se menciona como acciones a ejecutar que las instituciones públicas y privadas involucradas; continuarán con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del muy alto riesgo existentes.

Teniendo en cuenta que el proyecto de la quebrada La Jardina se encuentra en plena ejecución, es importante plantear medidas de protección frente a los riesgos de lluvias y crecidas que ocurriesen en la quebrada La Jardina, así como su entrega al rio Tumbes y que pudieran poner en peligro las obras por el hecho de ser una obra en ejecución que no ha sido culminada. Como se menciona en el Comunicado Oficial ENFEN N°015-2023, hay



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 8 de 87

un 86% de probabilidades que ocurra un Fenómeno El Niño Fuerte o Moderado; por lo que no solo es necesario la protección de las obras frente a eventos ordinarios, sino también frente a las lluvias que se produzcan en el período de avenidas, para el mismo que se ha planteado obras de protección. Para estas protecciones se ha utilizado el caudal de evaluación asociado a un periodo de retorno de 20 años 'sin cambio climático'. Con el objetivo de proponer medidas de protección para las obras en construcción, se evalúa el escenario para el período de retorno de TR = 20 años "Sin Cambio Climático", para la quebrada Corrales corresponde un valor de 46.93 m³/s y la influencia del río tumbes para ese mismo periodo de retorno de 2963.08 m³/s.

Es importante considerar que la ejecución de estas obras de protección dependerá del avance de obra, el sector y el tipo de obra a ejecutar. Como obras de protección para la quebrada La Jardina frente a eventos ordinarios se propone:

Sistema de drenaje en las áreas auxiliares tales como: DME's, DMO's, oficinas, almacenes y patios de máquinas entre otros, para que puedan cumplir con la mayor eficiencia posible sus objetivos. También los accesos requieren de un sistema de drenaje que permita encauzar el flujo de la escorrentía, y minimizar la afectación de los accesos, de manera que después de los eventos se pueda realizar el mantenimiento correspondiente como obras de protección frente a eventos que se presenten en el período de lluvias, se propone diversos trabajos en cada uno de los componentes y/o áreas auxiliares.

#### 4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente documento tiene por objeto la contratación de una Empresa Subcontratista para la ejecución de Obra: "*Obras De Protección De La Quebrada La Jardina*", la cual forma parte del Proyecto: "Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 2".

#### 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para fines de estas condiciones de contratación, se han identificado algunos términos en la Ficha de Datos del Contrato (Contract Data) los mismos que aparecen en cursiva y los términos definidos cuya primera letra aparece en mayúscula.

**CONTRATANTE:** La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

**CONTRATISTA:** Persona jurídica que ha suscrito el contrato con la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), en nuestro caso el Consorcio Besalco – Stracon (CBS).

SUBCONTRATISTA: La persona jurídica que participa del proceso de licitación del



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 9 de 87

15/11/2023

CONTRATISTA para el objeto del presente término de referencia.

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:** Todos los documentos entregados por el Contratista a los Postores con los que deben basar su oferta técnica económica conozcan el alcance y el sitio.

SITIO: Lugar donde se desarrollará la obra.

**POSTOR:** Las personas jurídicas, ya sea una sola empresa o un consorcio, que desee presentar una propuesta.

PRECIO: Es el monto expresado en soles en la oferta del Subcontratista.

**CRONOGRAMA ACEPTADO:** Es el cronograma identificado en la Ficha de Datos del Subcontrato o es el cronograma más reciente aceptado por el Contratista. El último cronograma aceptado por el Contratista reemplaza a los cronogramas aceptados anteriormente.

**FECHA DE CULMINACIÓN DE SUBCONTRATO:** Es la fecha de culminación del Subcontrato, salvo que la misma se modifique posteriormente de acuerdo con las disposiciones previstas en el contrato.

FECHA DE SUBCONTRATO: es la fecha en que se suscribió el subcontrato.

**DEFECTO:** es parte del entregable que no cumple con la Información de las obras entregadas al Subcontratista o que no cumple con los planos, las especificaciones técnicas o parte de las obras del subcontrato diseñadas por el Subcontratista que no se encuentre conforme con la ley aplicable o el diseño del Subcontratista aceptado por el Contratista.

**CERTIFICADO DE DEFECTOS:** Consiste en una lista de defectos que el Contratista ha comunicado antes de finalizar el periodo de detección/subsanación de defectos y que el Subcontratista no ha subsanado o, en el caso de que no existan defectos, una declaración de que no existe ninguno.

**TERCEROS:** Se refiere a las personas u organizaciones que no son el Contratante, el Gerente del Proyecto, el Supervisor, el Mediador, el Contratista, Subcontratista o cualquier trabajador, Subcontratista o proveedor del Subcontratista.

**LAS PARTES:** Son el Contratista y el Subcontratista.

## 6. <u>UBICACIÓN</u>

El sector de estudio se encuentra ubicado en la margen izquierda del Río Tumbes, en el distrito de Sa Jacinto, provincia de Tumbes del departamento de Tumbes, en el Norte del Perú, a la cual se accede a través de la carretera TU-105 hacia Vaquería a dos minutos del centro poblado de San Jacinto.



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 10 de 87





Figura 1. Ubicación de la zona de estudio. La quebrada La Jardina pertenece al distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes.

# 7. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### **OBJETIVO GENERAL**

Contratación de una empresa ("Subcontratista") para el Servicio de *Obras de protección* de la quebrada La Jardina para el Proyecto Defensas Ribereñas del río Tumbes - Paquete 2 ("Servicio").

# 8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

#### 8.1. ACTIVIDADES / CARACTERÍSTICAS

- En CONSORCIO BESALCO STRACON consideramos la importancia de la gestión de procesos constructivos seguros, en este sentido somos conscientes de los peligros y riesgos asociados a los fenómenos naturales que se pudieran generar en el desarrollo de las actividades, por lo que busca controlarlos, minimizarlos y prevenirlos.
- El subproyecto de la quebrada La Jardina cuenta con los siguientes componentes principales: a) 1572.37 m de Diques longitudinales, b) 155.43 m de Diques de Transversales, c) 1912.69 m² de Obras de paisajismo, d) 515 m de Caminos de acceso vecinal, e) 174.45 m de Obras Conexas y f) 184.45 m de las obras complementarias tales como reposición de un partido, canal de conducción, tubería de aducción. Adicionalmente, la realización del proyecto también contempla accesos de servicio.



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

A: 15/11/2023 Página 11 de 87

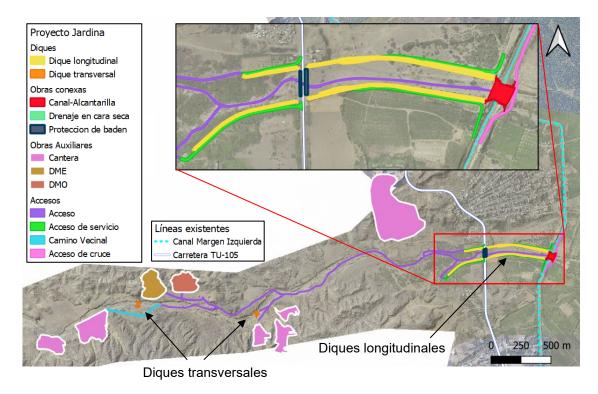


Figura 2. Componentes del proyecto de la quebrada La Jardina.

Al momento de la redacción del presente informe, el proyecto se encuentra en etapa de construcción, ejecutando los componentes principales del proyecto.

- El presupuesto referencial para el presente paquete de construcción asciende a la suma de S/ 1,279,428.20 (Un millón doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho con 20/100 Soles), monto que incluye Impuesto General a las ventas (IGV), por la ejecución de todos los trabajos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia indicados.
- Se debe garantizar el uso de equipos de protección personal básico y especializado que cumpla con las normativas de seguridad acorde con el tipo de trabajo a realizar y a la coyuntura sanitaria actual.
- El Postor debe considerar que los permisos o similares de transitabilidad de vehículos pesados en la zona que es parte de su alcance así como la gestión social para mitigar la ocurrencia de reclamos de propietarios de parcelas por donde circularan las unidades moviles.
- Suministro de herramientas y equipos necesarios para ejecución de las partidas cumpliendo con la normativa de seguridad G 050, NTP 400.033 y especificado en el Anexo N°14.



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 12 de 87

- Será responsabilidad del Postor adjudicado la custodia interna de los materiales y equipos, herramientas y enseres de su propiedad y/o que le fueran entregados con los fines de la partida a cargo, y adicionalmente será responsable de la vigilancia de las Áreas de Trabajo.
- Se debe garantizar el aseo, orden y limpieza permanente de las Áreas de Trabajo, en conjunto con la señalización de dichas zonas, como también la disposición y acopio de los residuos originados por sus trabajos, el cual será acopiado en el lugar determinado por el CBS.
- Debe contar con el siguiente personal como mínimo para los trabajos en campo:
  - ✓ Residente de Obra
  - ✓ Jefe de SSOMA
  - ✓ Jefe de Calidad
  - √ Jefe de Oficina Técnica
  - ✓ Ingeniero de planeamiento y costos
  - ✓ Administrador
  - ✓ Supervisor Mecánico en equipos
- En coordinación con el Gerente de Proyecto, la Gerencia de Sitio, Gerencia de Construcción, Gerencia de SSOMA y Subcontratista, se generará una mesa de trabajo, con la finalidad de priorizar las acciones y obras temporales a implementar. Se ha identificado 3 etapas, en las cuales se desarrollará de forma eficiente el presente plan, tales como:

#### ✓ Etapa de Campo

Donde se identificará las zonas susceptibles a impactarse por lluvias intensas y activación de la quebrada, se definirá la prioridad de atención y de implementación

#### ✓ Etapa de Gabinete

Etapa en la que se evalúa en base a lo identificado en campo, las acciones y/o obras a implementar, proponiendo los trabajos a realizarse ajustados a cada condición en particular asociada a cada componente.

#### ✓ Implementación de Trabajos de Campo

Es el momento en el cual, por cada componente, se ejecutarán los trabajos provisionales para paliar o minimizar impactos a las obras en ejecución propuestos en el presente plan.

Es responsabilidad del área de Construcción gestionar directamente con el



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 13 de 87

Subcontratista para aplicar los controles de campo con maquinaria pesada en los frentes de trabajo. El área de SSOMA dará el soporte y supervisión permanente en la aplicación de estos controles.

Estas fases brindarán el diagnóstico, para evaluar las diferentes zonas del proyecto donde se pueden tener significativo impacto en las obras en ejecución y en las áreas auxiliares como campamentos, DME, DMO, canteras, accesos y proponer obras y acciones complementarias para minimizar el impacto.

El desarrollo de las acciones a implementar tendrá en cuenta los avisos de alerta emitidas por el SENHAMI, y los controles propios que se han considera en el plan, tales como la implementación de vigías para las alertas tempranas, que nos permita conocer la activación de la quebrada, además de la instalación de instrumentación que nos permite conocer las zonas de precipitaciones, con la finalidad de realizar acciones para evacuar al personal y a los equipos que se encuentren en ejecución de los trabajos, así como proteger el material acopiado y minimizar el impacto de estos eventos (precipitaciones, escorrentías, activación de quebrada).

El inicio de los trabajos y acciones será priorizado de acuerdo con las alertas tempranas y con la ubicación de los componentes en construcción

- El Subcontratista debe presentar los procedimientos de trabajo como mínimo 7 días antes del inicio de las actividades correspondientes, de acuerdo al cronograma aceptado por el Contratista, estarán basados en las especificaciones técnicas, planos y Expediente Técnico autorizado/aceptado; y serán revisados y aceptados por las áreas de Construcción, Calidad y SSOMA del Contratista.
- El Postor será responsable de solicitar las autorizaciones y/o permisos para el abastecimiento de los materiales y/o equipos para la ejecución de sus trabajos.
- El Postor deberá de considerar el transporte (movilización y desmovilización), carga, descarga, almacenamiento, cuidado y distribución de sus materiales y equipos. Deberá incluir el acarreo vertical y/o horizontal hacia los puntos de actividades
- El Postor deberá de considerar en la propuesta lo indicado en la NTE G050 2019, así mismo incluir la limpieza, transporte y disposición final de los efluentes generados.
- El Postor debe garantizar la correcta iluminación dentro de los ambientes de las obras para el correcto tránsito del personal y equipos, así mismo se debe



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

00 15/11/2023

Página 14 de 87

implementar el sistema de iluminación en el área de trabajo cumpliendo con lo mínimo requerido.

- El Postor debe garantizar no afectar trabajos de otros Subcontratistas ya ejecutados y/o en ejecución. El Postor debe hacerse cargo de todos los daños a otros trabajos o elementos causados por sus propios trabajos.
- El Postor previo a la presentación de la oferta económica deberá examinar cuidadosamente los términos de referencia, así como todos los documentos relacionados con esta invitación, puesto que será de su responsabilidad cumplir con todos los trabajos establecidos en el alcance del proyecto y las exigencias de EL CONTRATISTA.
- El Postor debe presentar, con un plazo máximo de dos semanas contado desde la fecha de firma de la adjudicación del servicio, los documentos mínimos detallados y necesarios para la implementación de su sistema de gestión de calidad (ver anexo 11) y no limitarse a:
  - Plan de calidad (incluir los procedimientos del SGC, uso de herramientas como NPI, NRP, defectos, mejora continua, política de calidad, etc) y Procedimientos de gestión de calidad, procura de elementos o materiales a utilizar en el proceso de construcción.
- El Postor debe de desarrollar un Plan de Ejecución para la fase de Ejecución de Obra donde debe de demostrar conocimiento de las actividades declaradas en el Presupuesto y Expediente Técnico. El plan de ejecución del proyecto, deberá tener como mínimo los siguientes puntos: a) Desarrollo de la estrategia de construcción identificando frentes de trabajo en función de accesos y movimiento de tierras, obras de concreto entre otras, b) Estructura de Descomposición del Trabajo (WBS), c) Descripción de los turnos de trabajo, jornada laboral según TDR y régimen de construcción, d) Descripción del Cronograma mostrando frentes de trabajo según entregables, realizado con una secuencia lógica para asegurar el tiempo del contrato, e) Acciones a realizar para mitigar riesgos identificados en el proyecto, f) Estrategia de comunicación entre Subcontratista y Contratista, h) Organigrama del Proyecto de Construcción para cumplimiento de los alcances, i) Estrategias de comunicación y relacionamiento comunitario, j) Estrategias para la resolución de conflictos sociales.
- El Postor deberá entregar en un plazo máximo de siete días contado desde la fecha de firma de la adjudicación del servicio, el organigrama actualizado de su personal clave presentado en la etapa de precalificación, así como el CV documentado



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

00 15/11/2023

Página 15 de 87

(incluidos certificados, títulos, documentos que evidencien las capacidades y experiencia) para que sea revisado y aceptado por el Contratista. En caso de realizar el cambio de algún personal clave, el reemplazo deberá cumplir los requisitos indicados con una experiencia igual o superior. El Contratista informará el personal clave aceptado y en caso no sea aceptado y se requiera el cambio, se informará oportunamente y el subcontratista deberá reemplazarlo a la brevedad.

- El Postor, dentro de su cronograma de trabajo, deberá detallar las cantidades de producción proyectadas, frentes de trabajo, rendimientos, equipos a utilizar, histograma de equipos y personal, adicionalmente se deberá presentar semanalmente un reporte de seguimiento al cronograma de ejecución.
- El Postor debe presentar en un plazo máximo de siete días contado desde la fecha de firma de la adjudicación del servicio, un Plan de Movilización resumido, indicando como gestionará el ingreso oportuno de los operadores de equipos pesados (cumplimiento la certificación de operadores) y de maquinaria de construcción (homologación según TDR) para la implementación del Proyecto y así poder cumplir de forma oportuna el cronograma de avance de obra.
- El Postor deberá implementar un sistema de seguimiento y control de las actividades mediante herramientas de gestión como Primavera P6, lookahead, plan semanal, plan diario, PPC análisis de restricciones.
- Es responsabilidad del Postor verificar y analizar el sitio de ubicación de la obra y sus respectivos frentes de trabajo con el fin de garantizar la evaluación de las áreas a intervenir sin opción de reclamos posteriores a la contratación.
- El Postor define el horario de trabajo con la finalidad de cumplir con la fecha de culminación y deberá contar con personal disponible para el desarrollo de las actividades. Asimismo, el horario de trabajo obedecerá a la necesidad de obra y a la programación correspondiente.
- equipos en caso de que se requiera, esto por presentar atrasos en la ejecución de las obras del subcontrato que supere el 5% del plazo del servicio y/o por incumplimiento de uno de los Hitos y/o Fechas Clave del subcontrato. Asimismo, presentará un plan de recuperación de trabajos dentro de los tres (03) días calendario posteriores de generado el incumplimiento del hito.
- El Subcontratista es responsable de la elaboración diaria de los protocolos de liberación aceptados por el Contratista. Este documento debe llenarse y firmarse en campo / laboratorio (de acuerdo a la ubicación de la inspección o prueba),



CÓDIGO: REVISIÓN:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

FECHA: 15/11/2023

Página 16 de 87

además se debe entregar de manera diaria según avance y en coordinación con el área de Topografía y Calidad de EL CONTRATISTA.

- Se deberá considerar una lista de ensayos requeridos del Plan de Protección de obras – Quebrada La Jardina, según corresponda.
- El Postor deberá de cumplir con los compromisos ambientales asumidos dentro del IGAPRO y permisos, de igual forma elaborar planes de manejo ambiental establecidos en el sistema de gestión del Contratista.
- El Postor deberá considerar que no se puede utilizar material de zonas no autorizadas dentro del Instrumento de gestión ambiental y permisos, por lo que el Postor podrá utilizar únicamente el material de las zonas identificadas por el Contratista. Asimismo, también podrá utilizar las canteras que el Subcontratista considere a su criterio y bajo su propio riesgo, siempre y cuando se mantengan los parámetros del diseño y que este cambio, a solicitud del Subcontratista, no afecte la calidad, plazo de ejecución ni el costo de las obras del subcontrato.
- El Postor deberá tener en consideración que parte de la Quebrada La Jardina es una quebrada que atraviesa por zonas urbanas, por lo que se presentarán interferencias en distintos sectores de la obra.
- Todas las afectaciones de terreno adicionales a las del polígono aprobado serán tratadas mediante afectación directa, por lo que deberá solucionarse entre los propietarios y/o posesionarios de los predios y la empresa Subcontratista.
- El Postor debe considerar que el mantenimiento y/o estado de conservación de las vías de acceso utilizadas para asegurar el tránsito fluido tanto de los equipos livianos y pesados, así como para mitigar reclamos de la población colindantes a la zona de los trabajos, es parte de su alcance.
- Todo daño originado a obras públicas o propiedad privada materia de la etapa constructiva será responsabilidad de la empresa Subcontratista. Se recomienda tomar las medidas de protección pertinentes.
- En caso de que el SUBCONTRATISTA ejecute algunas actividades que no estén dentro del alcance del proyecto que no hayan sido comunicadas ni aprobadas de acuerdo a las herramientas establecidas en el subcontrato, estas no serán reconocidas ni cuantificadas para las valorizaciones correspondientes.
- Con 2 semanas de anticipación como mínimo al inicio de los trabajos cercanos a la zona urbana, en especial sectores cercanos a viviendas, el Subcontratista deberá generar una línea base de constatación de viviendas en donde identificará las viviendas que podrían sufrir daño por la cercanía a los trabajos de construcción.



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

00 15/11/2023

Página 17 de 87

- No se permitirá equipos y/o maquinarias estratégicas (tractores, excavadoras, cargadores y volquetes) con una antigüedad mayor a 8 años. Los demás equipos podrán tener hasta 10 años de antigüedad y un horómetro de hasta 12,000 horas máquina.
- Los equipos mínimos ofertados por el Postor deberán tener una disponibilidad mecánica mayor al 90%, la cual deberá ser sustentada de forma quincenal al Contratista a través de informes del área de equipos del Subcontratista.
- El Postor será el responsable del manejo sindical en el proyecto y deberá informar a EL CONTRATISTA los acuerdos que establezca con estos gremios.
- En caso de eventos extraordinarios los cuales no sean atribuibles a el Contratista, El Contratista podrá comunicar la suspensión parcial o total de las actividades del proyecto al Subcontratista, sin que este le genere reclamo alguno. Por lo que el Subcontratista deberá tomar las medidas más diligentes del caso para minimizar el impacto ocurrido por el evento extraordinario.
- Se considera culminado cuando:
  - ✓ El Subcontratista ha concluido todos los trabajos señalados en la Información de las Obras del Subcontrato antes de la fecha de culminación del Subcontrato y ha subsanado cualquier Defecto que hubiera impedido que el Contratante o el Contratista utilizara las obras del subcontrato.
  - ✓ Si el alcance no contempla las obras que el Subcontratista debe completar antes de la Fecha de Culminación del Subcontrato, la Culminación es cuando el Subcontratista ha culminado todo el trabajo necesario para que el Contratante o el Contratista utilice el alcance, para que los Terceros hagan su trabajo.
- En caso el Postor no cumpliera con las fechas claves del cronograma de ejecución aprobado, el Contratista tiene la facultad de retirar el alcance de los sectores afectados. Asimismo, el Contratista está facultado para suspender de forma completa o parcial las actividades, y/o intervenir en la realización de las obras con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos.
- En caso el Subcontratista no subsanara cualquier observación o deficiencia dentro del plazo otorgado por el Contratista para dicho efecto y/o presentara retrasos en la ejecución de su alcance (hitos internos) dentro del plazo otorgado por el Contratista, el Contratista podrá directamente o a través de terceros subsanar dichas observaciones y/o culminar el alcance objeto del subcontrato, para lo cual estará facultado a descontar el cobro revertido (Backcharge) que resulte de los



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA:

00

CBS-QJA-CON-TDR-002

A: 15/11/2023 Página 18 de 87

gastos incurridos por el Contratista para lograr la efectiva subsanación de las mismas.

- El postor deberá presentar un plan para mitigar los efectos de las precipitaciones pluviales que puedan afectar sus zonas de trabajo; por lo que, deberá considerar las condiciones climáticas de la zona norte del país. En dicho plan deberá incluir obras de protección a las obras en ejecución.
- Si se pronostica una inundación o lluvias intensas, el postor tomará medidas razonables para proteger las áreas de trabajo y los movimientos de tierra de posibles daños.
- El postor declara y conoce que estará trabajando en zonas que, según SENAMHI podrían ser afectadas con fenómenos climáticos; por lo que, el postor se obliga a implementar las buenas prácticas en la ejecución de las obras.
- Las tarifas Stand By serán establecidas por el Postor y se declaran en los formatos EC-003 y EC-004 de los anexos de costos. Las tarifas de stand by de equipos serán como máximo el 70% de la Tarifa base (sin combustible) respectivamente. La Tarifa Stand By se usará para compensar por sobre las 2 horas de espera. Es decir, para determinar el valor a compensar, al total de horas en tiempo de espera se deberá rebajar las 2 horas stand-by por cada trabajador y equipo en esta condición y por cada día en espera.
- Ante un caso fortuito o fuerza mayor, el postor deberá presentar una evaluación costo beneficio entre stand-by vs desmovilización al Contratista dentro de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia. Dicho plazo se contabiliza desde que el postor toma conocimiento.
- Asimismo, ante un posible escenario de paralización total por fuerza mayor, ambas partes acordarán los recursos necesarios a mantener en el proyecto con la finalidad de realizar tareas críticas y necesarias para salvaguardar la integridad de las obras y realizar trabajos solicitados formalmente por el Contratista.
- Se valorizará el stand-by de acuerdo a la oferta propuesta, cronograma e histograma de personal y equipos.
- El postor declara que ha llevado a cabo su propio análisis y que ha examinado, verificado e interpretado la información referencial disponible para la Ejecución de las Obras del Subcontrato, así como las condiciones de licitación y requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) y el contenido de los Volúmenes 2A y 2B de la Información de las Obras del Contrato Principal, asumiendo el riesgo de la exactitud, integridad e idoneidad de dicha información, por lo que declara que



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 19 de 87

estos riesgos han sido correctamente evaluados y expresados adecuadamente en los Precios ofertados para la ejecución de las obras del subcontrato.

- El postor deberá considerar, que en caso de demora en la respuesta en procedimientos de eventos compensables por parte del Contratista, se entiende que el evento compensable ha sido rechazado.
- En caso de cambio de personal clave, el postor tiene un plazo máximo de 7 días luego de haber recibido de la carta de adjudicación para proponer el cambio.
- El postor deberá considerar que ante cualquier controversia o desacuerdo con sus Sub-subcontratistas o proveedores, dichas circunstancias no deben afectar la ejecución de los trabajos a cargo del Subcontratista, en virtud de la celebración de este subcontrato.
- En caso el postor consideré necesario realizar factoring, el postor deberá asumir los costos respectivos.
- El postor deberá asumir los costos correspondientes a la entrega del terreno; es decir, deberá pagar los honorarios del notario de la inspección notarial y acta respectiva.

#### 8.2. UBICACIÓN Y ACCESO AL PROYECTO

#### Ubicación

La Quebrada La Jardina se encuentra ubicada en la margen izquierda del Río Tumbes, en el distrito de San Jacinto, provincia de Tumbes del departamento de Tumbes, en el norte de Perú, a la cual se accede a través de la carretera TU-105 hacia Vaquería a dos minutos del centro poblado de San Jacinto.



Imagen N° 01 – Ubicación de la provincia de Tumbes



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

15/11/2023

Página 20 de 87



Imagen N° 02 – Ubicación del distrito San Jacinto

#### Acceso al proyecto

El acceso al proyecto desde la ciudad de Tumbes se realiza utilizando la carretera Panamericana PE-1N en una distancia aproximada de 5 km e ingresando por el desvío al distrito de Corrales por la carretera regional TU-105 para luego continuar en una distancia de 7 km por vía asfaltada hasta llegar al distrito de San Jacinto

El tiempo de transporte desde Tumbes hasta el distrito de San Jacinto es de 18 minutos aproximadamente.



Imagen N° 03 - Ruta de acceso al proyecto



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

00

A: 15/11/2023 Página 21 de 87

# 8.3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### 8.3.1. COMPONENTES PRINCIPALES.

El Proyecto Obras de protección de la quebrada La Jardina cuenta con los componentes principales, que se describen a continuación:

#### **DIQUES TRANSVERSALES**

Obras de Protección Dique Trasversal N°1

#### Aguas arriba

- o 01 Dique Transversal de Protección.
- o 01 Contradique.
- o 02 Diques guía ambas márgenes.

#### Aguas abajo

- o 02 Contradiques debajo de poza disipadora.
- o 01 Dique guía en la margen derecha.
- Obras de Protección Dique Transversal N°2.

#### Aguas arriba

- o 01 Dique Transversal de Protección.
- o 01 Contradique
- o 02 Diques guía ambas márgenes.

#### Aguas abajo

o 01 Contradique

#### OBRAS DE PROTECCIÓN DE DIQUES LONGITUDINALES

- Protección en salidas de agua
- Protección en remates de diques
- Protección de terraplén y obras de drenaje superficial.

### OBRAS DE PROTECCIÓN EN BADEN.

Contradique con bolsas de geotextil aguas arriba.

#### OBRAS DE PROTECCIÓN EN ALCANTARILLA EXISTENTE

Diques guia con bolsas de geotextil aguas arriba y debajo de la alcantarilla.



CÓDIGO: REVISIÓN: CBS-QJA-CON-TDR-002

FECHA: 15/11/2023

Página 22 de 87

#### 8.3.1.1. DIQUES TRANSVERSALES.

#### Obras de Protección - Dique Transversal n°1

En base a la evaluación realizada a esta estructura, y teniendo en cuenta que estas obras se encuentran en ejecución, se ve por conveniente plantear acciones que protejan y disminuyan las afectaciones a las obras por la ocurrencia de un evento, para ello se plantea aguas arriba del dique transversal N°1, un conjunto de obras de protección como un 01 dique transversal de protección, 01 contradique, 02 diques guía, 02 contradiques aguas abajo de la poza disipadora del dique transversal N°1 y un dique guía aguas abajo en la margen derecha y con ello proteger las obras durante el periodo de lluvias.

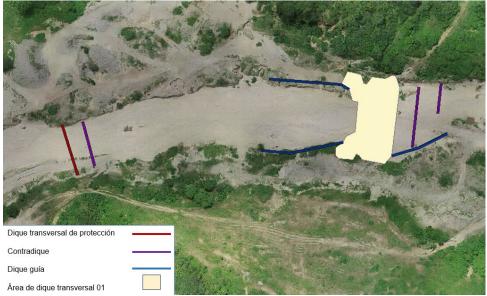


Figura 2. Obras de protección proyectadas para el dique transversal N°1.

#### • Diques Transversales de Protección.

El objetivo principal de estos diques es desacelerar el flujo e inducir la sedimentación aguas arriba de la estructura proyectada, y así disminuir los procesos de erosión y sedimentación alrededor del dique transversal N°1, que se encuentra en ejecución que podría ser afectado por el periodo de .



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

15/11/2023

Página 23 de 87

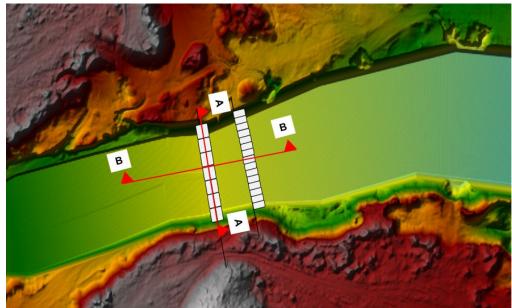


Figura 3. Dique transversal de protección N°1 y contradiques proyectados.

Se ha proyectado 01 dique transversal de protección aguas arriba del dique transversal N°1, estos diques serán de bolsas de geotextil de 5m x 2.4m x 1.0m rellenados con el mismo material y suelo-cemento, se debe verificar que el suelo destinado a la mezcla de suelo-cemento cumpla con las características según el acápite 6.1.1.2 Estabilización de Suelo Cemento de la norma CE.020 Suelo y Taludes.

De acuerdo con la Tabla 2, para el tipo de suelo que se prevé utilizar, se considera una concentración de cemento de 7% en peso en la mezcla de suelo-cemento.

Tabla 1. Contenido de Cementos probable para suelos arenosos no orgánicos.

Cascajo	Tamaño	Densidad Aparente Máxima (ton/m3)							
Grueso	<#200	1.68 - 1.76	1.76- 1.84	1.84 - 1.92	1.92 - 2.00	2.00 - 2.08	2.08 a más		
	0 - 19	10	9	8	7	6	5		
0 - 14	20 - 39	9	8	7	7	5	5		
	40 - 50	11	10	9	8	6	5		
	0 - 19	10	9	8	6	5	5		
15 - 29	20 - 39	9	8	7	6	6	5		
	40 - 50	12	10	9	8	7	6		
	0 - 19	10	8	8	6	5	5		
30 - 45	20 - 39	11	9	9	7	6	5		
	40 - 50	12	11	11	9	8	6		

<sup>\*</sup>Nota: Se adapta las unidades de peso de la tabla de la publicación del ICPC Departamento Técnico (1983).

 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 24 de 87

Tabla 2. Diques transversales proyectados aguas arriba del Dique Transversal 1

Estructura de Protección	Coorder	Material	
	Este	Norte	
Dique Transversal de Protección 1	558012.031	9596425.219	Bolsa de Geotextil
Contradique 1	558028.700	9596427.367	Bolsa de Geotextil

A 10 metros del eje del dique transversal de protección propuesto, se colocará un contra dique para estabilizar y controlar la socavación, estos elementos en conjunto permitirán el paso del flujo de un periodo de retorno Tr, 20 años, la altura relativa de este dique es 2 metros y una ventana o vertedero de 30 metros (ver Figura 12).

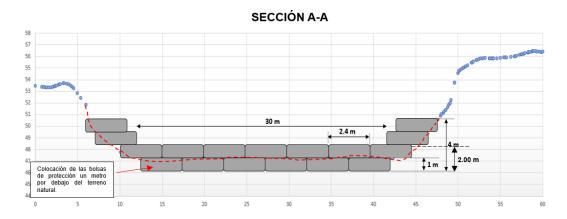




Figura 4. Sección transversal y longitudinal de dique transversal de protección.

#### Dique Guía - Aguas Arriba

El dique guía tendrá la función de disminuir los posibles flujos que puedan dañar las márgenes aguas arriba del dique transversal en construcción y con esto dañar las entradas ya que como aun estarán en proceso de construcción estas zonas estarán aun desprotegidas , tengamos en cuenta que debido al último evento extraordinario denominado "Ciclón Yaku" – Marzo, Abril 2023, quedaron expuestos, siendo una zona débil ante un nuevo evento, al plantear estos diques no solo protegeremos las márgenes si no que reconduciremos los flujos y haremos



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 25 de 87

que el ingreso de los mismos sea de manera controlada.

Estos diques estarán compuestos por bolsas de geotextil de 5mx2.4mx1.0m, rellenados con material propio, para la quebrada la Jardina estará conformada por 01 hilera de bolsas colocadas de manera longitudinal, con una profundidad de 0.50m y una altura total desde el terreno natural de 1.00 m.

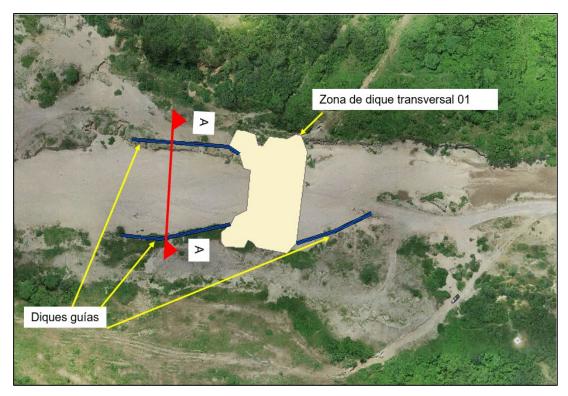


Figura 5. Vista en planta de ubicación de los diques guía propuestos.

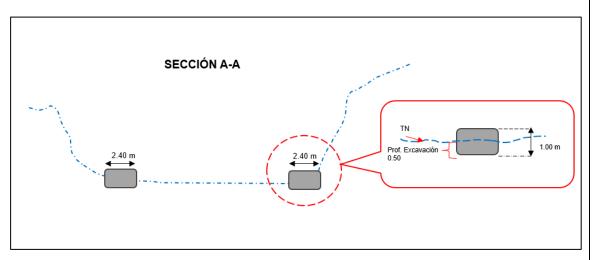


Figura 6. Vista sección A-A.

CÓDIGO: CBS-QJA-CON-TDR-002 REVISIÓN: FECHA: 15/11/2023

Página 26 de 87

Tabla 3. Ubicación de diques guías proyectados agua arriba del Dique Transversal 1.

Estructura de Protección		Coord	Material			
	Inicio		Fin		Material	
Dique guía de protección 1	558160E	9596471N	558218 E	9596463N	Bolsa de Geotextil	
Dique guía de protección 2	558154E	9596419N	558213E	9596424N	Bolsa de Geotextil	

Tabla 4. Ubicación de dique guía proyectado agua abajo del Dique Transversal 1

Estructura de Protección		Coord	Material			
	Inicio		F	in	Material	
Dique guía de protección 3	558249E	9596414N	558289 E   9596431N		Bolsa de Geotextil	

#### Contradique aguas abajo del dique transversal N°1.

Con el objetivo de proteger las obras del dique transversal de retención contra la erosión local y general del lecho del cauce principal de la quebrada se ha proyectado 2 contradiques ubicados aguas abajo.

Estos contradiques estarán conformados con bolsas de geotextil rellenados con material propio y ubicados de forma transversal al cauce principal de la quebrada Jardina. El primer contradique estará separado a 10 metros aguas abajo de la poza disipadora del dique transversal N°1 y el segundo contradique estará ubicada a 45 m aguas abajo (ver Figura 17).



CÓDIGO: REVISIÓN: CBS-QJA-CON-TDR-002

15/11/2023

FECHA: Página 27 de 87

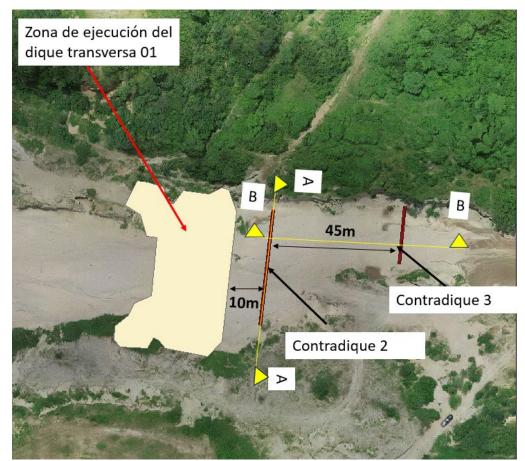


Figura 7. Vista en planta de los contradiques propuestos.

Tabla 5. Ubicación de los contradiques de protección.

Estructura de Protección		Coorde	Material			
Estructura de l'intercolori	Inicio		Fin		Material	
Contradique 2	558268E	9596467N	558262E	9596409N	Bolsa de Geotextil	
Contradique 3	558318E	9596466N	558316E	9596431N	Bolsa de Geotextil	

La ubicación de la geobolsas será de 5 m en la dirección de la corriente (ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Figura 18. Este contradique tendrá una altura relativa de 0.50 m sobre el nivel del terreno natural, y enterrado a 0.50m por debajo del terreno natural.



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 28 de 87

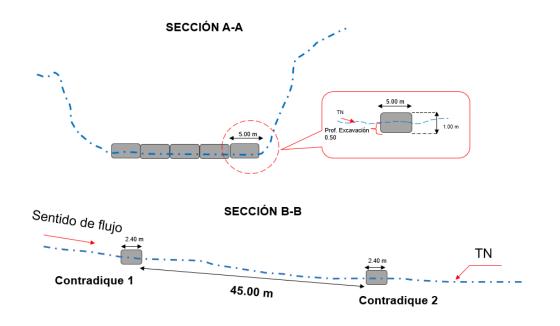


Figura 8. Sección longitudinal y transversal de los contradiques.

#### Obras de Protección - Dique Transversal N°2

En base a la evaluación realizada a esta estructura, y teniendo en cuenta que estas obras aun estarán en proceso de construcción, se ve por conveniente plantear acciones que mitiguen la ocurrencia de un evento ante la llegada del periodo de lluvias, para este dique transversal 02, se ha planteado un conjunto de obras como son diques transversales de protección aguas arriba del dique transversal 02 en ejecución,02 contradiques uno aguas arriba y otro aguas abajo para estabilizar y disminuir los procesos de erosión en las zonas circundantes a los trabajos; y 02 diques guías con la finalidad de controlar el paso del flujo y no dañar las entradas que estarán aun en desarrollo o próximos a ejecutar.



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 29 de 87

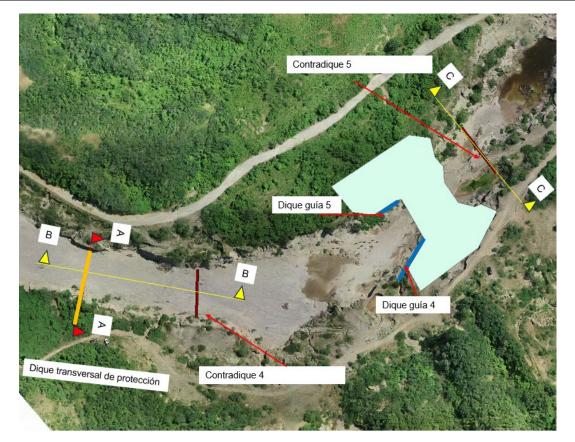


Figura 9. Vista en Planta de las obras de protección propuestas para el dique transversal 02

#### Diques Transversales de Protección y Contradique.

El objetivo principal de este dique es desacelerar el flujo e inducir la sedimentación aguas arriba de la estructura proyectada, y así disminuir los procesos de erosión y sedimentación alrededor del dique transversal N°2, que se encuentra en ejecución que sería afectado por el periodo de lluvias, véase la Figura 19.

Este dique será de bolsas de geotextil de 5m x 2.4m x 1.0m rellenados con el mismo material con el cual se conforma el dique transversal, se debe verificar que el suelo destinado a la mezcla de suelo-cemento cumpla con las características según el acápite 6.1.1.2 Estabilización de Suelo Cemento de la norma CE.020 Suelo y Taludes. De acuerdo con el tipo de suelo, se considera una concentración de cemento de 7% en peso en la mezcla de suelo-cemento, véase Tabla 2.

Asu vez se plantaron 02 contradiques, el primero denominado contradique 04 el cual se encuentra a 85 metros con respecto al dique transversal propuesto y el segundo aguas abajo del dique transversa 02 en ejecución Véase Figura 19.

Estos contradiques estarán conformados con bolsas de geotextil rellenados con material propio y ubicados de forma transversal al cauce principal de la quebrada Jardina.



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 30 de 87

Tabla 6. Diques transversales y contradiques proyectados con respecto al dique transversal 2

		Coord	enadas			
Estructura de Protección		Coord	enauas		Material	
Estructura do Frotoscion	Inicio		Fin		Waterial	
Dique Transversal de protección	558981E	9596300N	558989 E	9596340N	Bolsa de Geotextil	
Contradique 04	559076E	9596287N	559077E	9596322N	Bolsa de Geotextil	
Contradique 05	559269E	9596408N	559247E	9596431N	Bolsa de Geotextil	

El dique transversal de protección tendrá un vertedero de una longitud de 30.0 m de ancho (L) que permite el paso del flujo de un Tr 20 años, la altura relativa de este vertedero medido desde el nivel del suelo será de 1.0 m, la erosión local será disminuida con las mismas bolsas de geotextil de profundidad 1.0 m y un contradique ubicado a 85 metros aguas abajo.

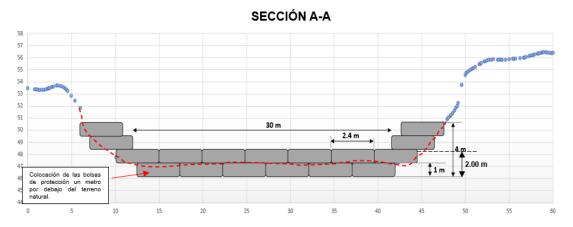


Figura 10. Sección A-A del dique transversal de protección propuesto.

Aguas abajo del dique transversal a 85 m, se colocará un contradique conformado con bolsas de geotextil para disminuir la erosión regresiva del cauce. La altura relativa de este contradique es 0.50 m bajo el nivel de terreno natural y 0.50 sobre el terreno natural, esta misma configuración se hará aguas abajo pasando el dique transversal 02.

 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

 Página 31 de 87

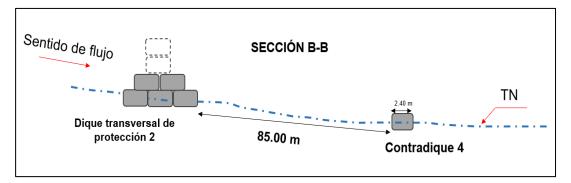


Figura 11. Sección B-B del dique transversal de protección propuesto.

# Dique Guía - Aguas Arriba

Estos diques guías tendrá la función de proteger en caso empiecen las lluvias la base de los terraplenes correspondiente a la entrada hacia el dique transversal 02, Estos diques estarán compuestos por bolsas de geotextil de 5mx2.4mx1.0m, rellenados con material propio, conformado en 01 hilera longitudinal hacia ambas márgenes con una profundidad de 0.50m y una altura total desde el terreno natural de 1.00 m, véase Figura 19.

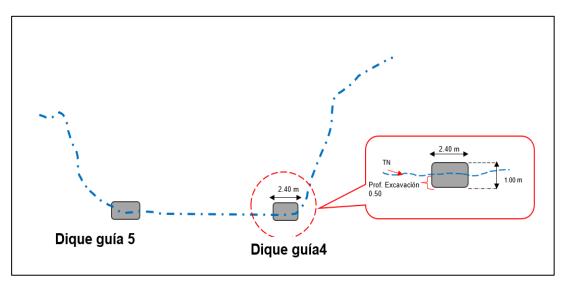


Figura 12. Sección diques guías.

Tabla 7. Ubicación de diques guías proyectados aqua arriba del Dique Transversal 2

Estructura de Protección		Coorde	Material			
	Inicio		Fin		Material	
Dique guía 4	559203E	9596319N	559218E 9596341N		Bolsa de Geotextil	
Dique guía 5	559180E	9596355N	559204E	9596369N	Bolsa de Geotextil	



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

15/11/2023

Página 32 de 87

#### 8.3.1.2. OBRAS DE PROTECCIÓN DE DIQUES LONGITUDINALES

### Protección a lo largo de los diques longitudinales.

Actualmente en esta zona se está conformado los diques longitudinales, por lo que se encuentra en la etapa de excavación del cuerpo de dique como se muestra en la Figura 25.



Figura 13. Trabajos de conformación de dique longitudinal MI.

Debido a este proceso y teniendo en cuenta que los trabajos continuarán en ejecución cuando empiece el periodo de lluvias, se recomienda proteger de manera longitudinal con material arrimado con una altura de 1.50 y una corona de 1 metro, hacia ambas márgenes, en la margen izquierda de 200 metros y margen derecha de 370 metros hacia aguas arriba del baden existente, hacia aguas abajo en la margen izquierda es de 530 metros y la margen derecha 500 metros, este material paliara el ingreso de los flujos hacia la zona de excavación y conformación de los diques longitudinales.



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-003

15/11/2023

Página 33 de 87

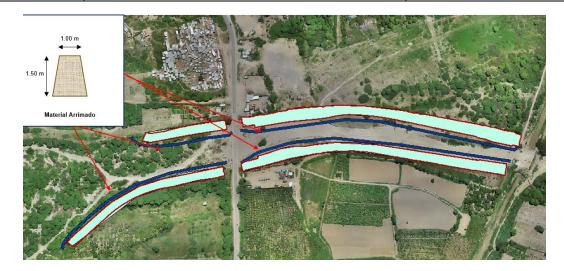


Figura 14. Vista en planta de protección con material arrimado.

#### Protección Remates en los Diques Longitudinales.

De la misma manera se ha proyectado proteger los diques longitudinales en la zona de los remates, usando bolsas de geotextiles para disminuir la erosión pluvial y fluvial.

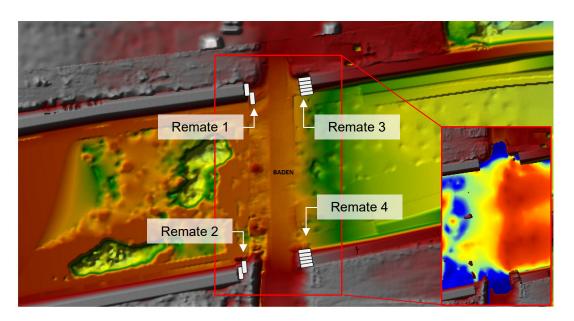


Figura 15. Obras de Protección de los remates en diques longitudinales.

El material de las bolsas de geotextil será de material propio seleccionado. Para el caso cuando el flujo de la quebrada impacte directamente, se proyectan el mayor ancho de bolsas de geotextil en dirección de la corriente, es decir, en el caso de las bolsas de geotextil de 5m x 2.4m x 1m, la longitud de 5 m estará en dirección de la corriente (remates 3 y 4 según la Figura 25). Por otro lado, la protección de los



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

 Página 34 de 87

remates 1 y 2 responde a una protección ante la lluvia, donde el flujo ingresa a través de la carretera hacia el cauce de la quebrada.

## Protección del terraplén y obras de drenaje superficial.

Para proteger los taludes de la erosión pluvial debido a que se encuentran en ejecución y en vista que aún no estarían cubiertos con las geoceldas, conforme al diseño del RIBA 4, y teniendo en cuenta que son próximas las eventualidades climatológicas, se ha proyectado recubrir los taludes con plástico y con ello disminuir las posibles erosiones locales, como se aprecia en la Figura 26.

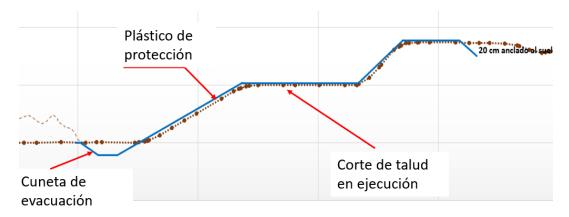


Figura 16. Se protegerá los taludes del terraplén de los diques longitudinales

Sin embargo no solo se debe recubrir el talud con plástico, también sería necesario generar una cuneta en la zona baja, (cuneta de tierra cubierta con plástico), con el fin de drenar las aguas almacenadas en las zonas bajas de corte ,esta actividad se desarrollare siempre y cuando la conformación del dique aun no haya sido concluida como se aprecia en la Figura 26, esta cuenta debe tener una pendiente de 1% longitudinal en dirección del flujo, así mismo teniendo en cuenta de que se encontrara muy profunda para la evacuación natural de las aguas se recomienda complementar con bombas para evacuar las aguas pluviales estancadas.

En cada punto final del tramo de dique es necesario disponer de una zona de almacenamiento más una bomba (recomendación 4 bombas) para evacuar el agua pluvial almacenada en las zanjas de los terraplenes.

CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

A: 15/11/2023 Página 35 de 87

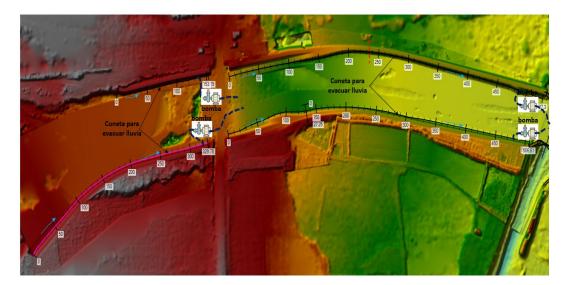


Figura 17. Drenaje pluvial para evacuar las aguas de lluvia.

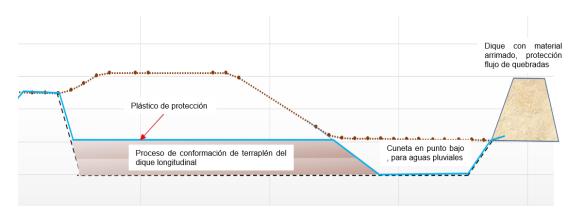


Figura 18. Drenaje en zona de ejecución de diques longitudinales.

#### 8.3.1.3. OBRAS DE PROTECCIÓN EN BADEN

Se recomienda para estas obras, ejecutar las protecciones propuestas en el diseño , con el fin de proteger el baden existente y minimizar cualquier daño que se pueda generar al momento de producirse una eventualidad; en caso no se pueda adelantar y o reprogramar la ejecución de esta obra, con el objetivo de proteger el baden principalmente hacia aguas abajo contra la erosión local y regresiva se deberá de proyectar una protección utilizando un material grueso de un diámetro mínimo de 8" y con un ancho adecuado de 10 metros y a 20 metros del baden se deberá colocar bolsas de geotextil para controlar los procesos de erosión regresiva y estabilizar la zona como se aprecia en las Figura 29 y Figura 30.

CÓDIGO: CBS-QJA-CON-TDR-002 REVISIÓN: FECHA:

15/11/2023

Página 36 de 87

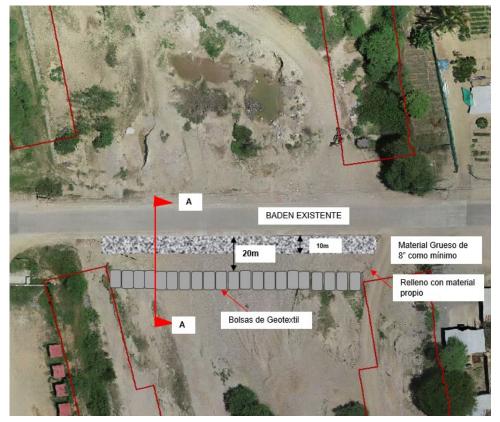


Figura 19. Vista en planta de las obras de protección aguas abajo del baden.

El contradique debe ser perpendicular al eje de las defensas ribereñas. El material del contradique será de bolsas de geotextil llenado con material propio y la longitud mayor estar en el sentido de la corriente del flujo.

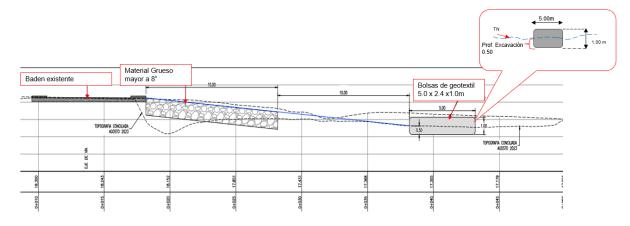


Figura 20. Corte A-A de las obras de protección aguas abajo del baden.

#### **OBRAS DE PROTECCIÓN EN ALCANTARILLA EXISTENTE** 8.3.1.4.

Con la finalidad de direccionar el flujo a través del puente alcantarilla y proteger dicha estructura contra la erosión local se han proyectado obras de protección.



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 37 de 87

Aguas arriba y abajo del puente-alcantarilla se proyectarán 2 diques guías conformados con bolsas de geotextil de alta resistencia (1 fila) para permitir el ingreso del flujo a través del puente-alcantarilla. Aguas abajo se proyectan también dos diques guías para permitir el paso del flujo hacia el río Tumbes, solo el dique de la margen derecha tiene dos filas apiladas de bolsas de geotextil.

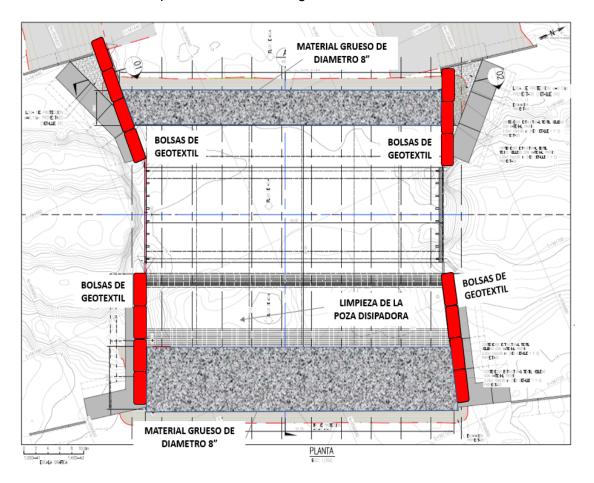


Figura 21. Obras de protección en el puente-alcantarilla.

Aguas arriba en la transición de ingreso y aguas abajo (después de la poza disipadora) se protegerá con material grueso cuyo diámetro mínimo será 8 pulgadas.

El subcontratista realizará la limpieza de esta estructura de concreto. Del mismo modo realizará la limpieza aguas arriba y debajo del puente alcantarilla para un mejor tránsito del flujo.

También, en caso exista roca como material de protección en el puente-alcantarilla, se deberá mantener y readecuar este material.



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

00 15/11/2023

Página 38 de 87

# 8.4. ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Para la ejecución del subcontrato, el Subcontratista debe considerar la siguiente orden de prelación de documentos, en caso de discrepancias:

- 0. Subcontrato
- 1. Volúmenes 2A, 2B y 3 Información de las Obras y Anexos (Anexos: 17, 18, 19).
- 2. Términos de referencia integrados, que incluyen las condiciones técnicas, las consultas y respuestas del concurso.
- 3. Ingeniería de Detalle, dentro de ella prevalece en el siguiente orden:
  - i. Planos (ver Anexo 2)
  - ii. Especificaciones Técnicas (ver en Anexo 2 en el documento 400188-CNBS001-502-XX-SP-ZZ-000002-C01)
- 4. Plan de Construcción detallado del Proyecto (con fecha 04/02/2023)
- Plan de Gestión de Calidad presentado por el Subcontratista y aprobado por EL CONTRATISTA se debe contener/cumplir, pero no limitarse al Plan de Gestión de Calidad de EL CONTRATISTA.
- Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente presentado por el Subcontratista junto con su propuesta, el cual deberá ser aprobado por EL CONTRATISTA y debe contener como mínimo el Plan de SSOMA de EL CONTRATISTA.
- 7. Plan de manejo ambiental presentado por el subcontratista junto con su propuesta, considerando la información técnica brindada y el IGAPRO aprobado <a href="https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein">https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein</a>, el cual deberá ser aceptado por EL CONTRATISTA.
- 8. Cronograma detallado presentado por el Subcontratista.
- Los documentos de fecha posterior prevalecerán sobre los documentos anteriores del mismo tipo o código.
- 10. La oferta técnico-económica presentada por el Subcontratista, que incluyen desagregados de los gastos generales y análisis de precios unitarios.

#### 8.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos serán ejecutados en un plazo referencial de treinta y dos (32) días calendarios o (1.07) meses contados a partir de adjudicación o firma de subcontrato (lo que se dé primero).



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 39 de 87

#### 8.6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El Subcontratista presentará un cronograma detallado de todas las actividades a realizar a fin de cumplir con el objeto del servicio y dentro del plazo referencial requerido por EL CONTRATISTA de treinta y dos (32) días calendarios.

El Subcontratista presentará su cronograma de obra a un nivel 4 en un plazo no mayor a 7 días contado a partir de la fecha de firma del subcontrato o adjudicación (lo que se dé primero) un cronograma línea base cero para revisión y aprobación del Contratista (según estructura de la planilla de Costos ver Anexo 0), así como la estrategia de construcción que debe incluir memoria de cálculo con cantidad de cuadrillas, histograma de personal, histograma de materiales, histograma de equipos y rendimientos a lograr. El Subcontratista debe utilizar el software Primavera P6 para el control, programación y presentación de informes, donde incluirá la presentación del archivo nativo todas las semanas.

Como parte de la planificación, el Subcontratista de construcción debe de detallar a) Cómo gestionará la adquisición de los principales recursos para que esté en obra de forma oportuna, b) Indicar la gestión de adquisiciones para la implementación de los Campamentos, Oficinas y Talleres para que estén instalados de forma oportuna c) Indicar, de forma preliminar, cómo se irá adquiriendo la flota de equipos, si se realizará contratos marcos con proveedores grandes, descripción de flota, estrategia de abastecimiento de repuestos para la correcta operatividad de los equipos, entre otros. El Subcontratista deberá elaborar un Cronograma para el desarrollo de la obra, el mismo que será presentado junto con su propuesta. Este Cronograma deberá ser elaborado tomando como fecha de referencia los hitos de control y los hitos contractuales (Ver Anexo 23), y servirá para controlar el avance del servicio y el incumplimiento de los hitos generará la penalidad por infracción señalada en el numeral 13 del presente documento. Sin perjuicio de lo señalado, dentro de los tres (03) días calendario posteriores de generado el incumplimiento del hito, el Subcontratista deberá presentar a EL CONTRATISTA el Cronograma Reprogramado y los histogramas de recursos de obra, donde se debe incluir la recuperación de los trabajos, ya sea por superposición de actividades o incremento de horas de trabajo (sobretiempos).

Asimismo, se adjunta "Manual de Gestión de proyecto", donde se detalla el requerimiento (perfil de los profesionales, software, herramientas de control), así como el procedimiento que debe llevar todo Subcontratista, para la programación y control de obras.



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 40 de 87

#### 8.7. SOBRE LAS JORNADAS DE TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El horario de trabajo será el propuesto por el Subcontratista, el cual estará reflejado en su Plan de Trabajo y Cronograma, el mismo que deberá mostrar las estrategias de construcción y gestión a ser aplicadas en el desarrollo de los trabajos.

Las gestiones o trámites administrativos en los cuales se deba pronunciar EL CONTRATISTA se atenderán en horarios de trabajo laborables en las oficinas de EL CONTRATISTA, de lunes a sábado de 08:30 a 18:00 horas.

El régimen de contratación del personal cumplirá con la normatividad laboral peruana vigente.

Se precisa que no debe existir relación ni vínculo laboral entre el personal del Subcontratista con EL CONTRATISTA.

Asimismo, los costos de traslados del personal para los descansos correspondientes deben estar contemplados dentro de los costos indirectos (gastos generales) del Subcontratista.

#### 8.8. OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica de la obra es reservada y será bajo un sistema a precios unitarios, en soles (S/) de acuerdo con la planilla de presupuesto que se adjunta como Anexo 0. Todos los costos asociados a la realización de la obra, incluidos los impuestos de acuerdo con la ley, serán asumidos por el Subcontratista y, por tanto, deberán estar incluidos en el monto de su propuesta económica.

Se adjunta el formato base con partidas y metrados. Sobre esta plantilla, el Postor debe preparar su presupuesto para la presentación de su propuesta económica. La estructura del presupuesto no podrá ser variada, sin embargo, de acuerdo con la revisión de los documentos indicados en el ítem 8.4 del presente documento, el Subcontratista podrá adicionar las partidas que considere necesarias para el cumplimiento del alcance del presente contrato.

El Postor deberá presentar el desagregado y análisis de precios unitarios que sustentan la propuesta económica ofertada y será presentado como anexo en su propuesta económica. Se entiende para el contrato, que el análisis de precios unitarios significa disgregar una partida en sus componentes y hacer su análisis y su incidencia en el costo de la partida, según formatos de CAPECO o similares.

Asimismo, el Postor deberá presentar en su propuesta económica, el Desagregado de Gastos Generales o Costos Indirectos que sustentan el porcentaje con respecto a los



CÓDIGO: REVISIÓN: CBS-QJA-CON-TDR-002

FECHA: 15/11/2023

Página 41 de 87

costos directos. Se debe desagregar claramente los costos indirectos variables y los costos indirectos fijos.

Se deberá considerar los costos necesarios para la aplicación del plan de calidad, SSOMA, COVID-19, arqueológico y de tráfico.

# 8.9. PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Si el Postor notara que un documento o adjunto falta, o no está de acuerdo con lo señalado, deberá notificar al correo electrónico licitaciones-cbs@besalco-stracon.pe para el inmediato trámite y envío de la documentación faltante, dentro del plazo del cronograma de licitación.

EL CONTRATISTA puede enmendar los documentos emitidos con anterioridad a la fecha señalada para la entrega de las Propuestas. Tales enmiendas, si las hubiera, serán remitidas a todos los Postores participantes en la misma forma y tiempo. El Postor deberá confirmar la recepción de todos los documentos emitidos.

Todas las consultas que los Postores deseen efectuar deberán ser presentadas virtualmente mediante la Plataforma Tenderbill en formato EXCEL (Anexo 04), con el asunto Consultas y/u observaciones (dentro de los plazos establecidos en el cronograma).

Las consultas y/u observaciones presentadas pueden ser para aclarar el contenido de los antecedentes del concurso, tanto administrativo como técnico, como de presentación de la propuesta misma.

Sólo se aceptarán aquellas consultas que sean recibidas en la fecha, hora y forma indicada en el Calendario de Licitación y a través de una comunicación escrita. No se aceptarán consultas verbales.

Las consultas y observaciones que se realicen con posterioridad a la fecha indicada en el cronograma no serán tomadas en cuenta por EL CONTRATISTA. La absolución de consultas formará parte integrante de las bases del concurso, para todos los efectos de este y posterior firma del subcontrato.

#### 8.10. CANCELACIÓN DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la emisión de la LOA (Letter of Adjudication), el Consorcio Besalco Stracon puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando



CÓDIGO: REVISIÓN: CBS-QJA-CON-TDR-002

FECHA: 15/11/2023

Página 42 de 87

persistiendo la necesidad, el presupuesto tenga que asignarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente por el Consorcio Besalco Stracon.

La formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante comunicación formal con conocimiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y será publicado en el Portal de Adquisiciones del Consorcio Besalco Stracon.

# 8.11. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

# 8.11.1 PERSONAL CLAVE PERSONAL CLAVE

El personal mínimo requerido para cumplir los requerimientos técnicos se ha detallado en la primera etapa del proceso de Precalificación.

El subcontratista debe presentar constancia de contratación del personal clave en un plazo no mayor a siete días después de la fecha de adjudicación del servicio (ver ítem 8.1) de:

- Jefe de Construcción o Residente
- Jefe de SSOMA o Ingeniero de SSOMA
- Ingeniero de Calidad o Asistente de calidad
- Administrador

Cargo	Perfil
✓ Jefe de Construcción o	Profesional en la especialidad de Ingeniería
Residente	Civil con colegiatura vigente.
	Con experiencia en el sector Construcción
	mínima de 10 años en ejecución de obras
	civiles y/o movimiento de tierras.
	Con experiencia mínima acreditada como
	Residente de Obra y/o Gerente de Proyecto y/o
	Jefe de construcción y/o Jefe de Supervisión
	y/o Gerente de construcción y/o Jefe de
	producción, manejo de personal como líder de
	un proyecto, en cinco (05) años en obras
	especifica de acuerdo con lo que se detalla:
	o Viales
	o Hidráulicas
	<ul> <li>Movimiento de tierras masivos.</li> </ul>



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

00

15/11/2023

Página 43 de 87

	La experiencia se sustante con Cortificados de
	➤ La experiencia se sustenta con Certificados de
	Trabajo o Contratos de Obra o Resoluciones de
	las Entidades que manifieste de manera
	explícita la designación como Residente de
	Obra.
	De presentarse experiencia ejecutada
	paralelamente (traslape), para el computo del
	tiempo de dicha experiencia solo se
	considerará una vez el periodo traslapado.
	> El computo de los años de experiencia, es a
	partir de la Colegiatura del Profesional.
✓ Ingeniero de Calidad o	Profesional en la especialidad de Ingeniería
Asistente de calidad	Civil con colegiatura vigente.
	<ul> <li>Experiencia mínima acreditada como Asistente</li> </ul>
	de calidad / cargo que involucre
	responsabilidad como líder de calidad
	proyectos de construcción, no menor de cinco
	(5) años acumulados en obras de carreteras,
	obras hidráulicas y obras de movimiento de
	tierras o similares en los últimos 8 años. El
	requerimiento es contar con un profesional que
	haya sido responsable del área de Calidad en
	los proyectos.
	<ul> <li>También se podrá acreditar con un mínimo de</li> </ul>
	05 años de experiencia como Jefe de Calidad
	•
	y/o cargo que involucre responsabilidad como
	líder de calidad en proyecto del sector.
	➤ De presentarse experiencia ejecutada
	paralelamente (traslape), para el computo del
	tiempo de dicha experiencia solo se
	considerará una vez el periodo traslapado.
	➤ El computo de los años de experiencia, es a
	partir de la Colegiatura del Profesional.



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

00

15/11/2023

Página 44 de 87

	➤ El personal debe cumplir las competencias
	indicadas en el Anexo 11 – Requisitos para la
	Gestión de Calidad.
√ Jefe de SSOMA o	≻ Profesional en cualquier disciplina de
Ingeniero de SSOMA	Ingeniería con colegiatura vigente.
	Experiencia mínima acreditada como Jefe de
	Seguridad, Salud Ocupacional y Medio
	Ambiente y/o Gerente de Seguridad, Salud
	Ocupacional y Medio Ambiente y/o cargo que
	involucre responsabilidad como líder de
	Seguridad y Medio Ambiente en un proyecto o
	Ingeniero de SSOMA, en cinco (5) contratos de
	obras de Construcción, Obras Viales, Obras
	hidráulicas y Obras de movimiento de tierras,
	con una duración mínima de un año por cada
	servicio en los últimos 10 años.
	También se podrá acreditar si posee 05 años
	de experiencia como Jefe de Seguridad y
	Medio Ambiente, y/o Gerente de Seguridad y
	Medio Ambiente y/o cargo que involucre
	responsabilidad como líder de Seguridad y
	Medio Ambiente en una obra de Construcción,
	vial, hidráulica y/o de movimiento de tierras.
	De presentarse experiencia ejecutada
	paralelamente (traslape), para el computo del
	tiempo de dicha experiencia solo se
	considerará una vez el periodo traslapado.
	➤ El computo de los años de experiencia, es a
	partir de la Colegiatura del Profesional.
Administrador	> 05 años de experiencia en el puesto similares,
	de preferencia en Proyectos construcción,
	gestión mínima de 250 trabajadores
	(contratación de mano de obra local y manejo
	de sindicatos)



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00

CBS-QJA-CON-TDR-002

A: 15/11/2023 Página 45 de 87

Tabla N° 21 - Requisitos del Personal Clave

#### 8.11.2

La experiencia de los profesionales requeridos será contabilizada desde la fecha de colegiatura. Para poder trabajar en el Perú, los extranjeros deben cumplir las condiciones establecidas en la nueva Ley y Reglamento de Migraciones.

Las funciones administrativas y de control de calidad no podrán ser asumidas por el residente encargado de obra.

Sin perjuicio de la lista de personal profesional mencionado, el Postor es responsable de dimensionar su estructura de personal, a fin de cumplir con el cronograma de su trabajo, acorde a lo que requiera el proyecto.

El Postor presentará en esta etapa, una declaración jurada firmada por los profesionales propuestos, indicando nombre completo, profesión, edad, documento de identificación y lugar de estudios y además declarará que para el inicio de los trabajos presentará su Certificado de Habilidad en el Colegio de Ingenieros y que mantendrá vigente dicha habilidad durante toda la ejecución de la obra, así mismo debe manifestar de manera expresa y libre la participación y dedicación exclusiva de para la obra manera exclusiva. El Consorcio Besalco Stracon se reserva el derecho de hacer una nueva validación de los profesionales propuestos en la etapa de precalificación. Dicha comunicación se dará durante el proceso de licitación.

El Residente de Obra y el Jefe de Oficina Técnica propuesto por el Subcontratista en la etapa de licitación debe ser el mismo que participe en la reunión de arranque (KOM), que inicie efectivamente el servicio y que participe en la ejecución total del servicio. En caso el Subcontratista no cumpliese con esta disposición, el Contratista podrá aplicar una penalidad.

La sustitución o reemplazo de los profesionales citados sólo procederá previa autorización del EL CONTRATISTA. Para la procedencia del cambio de personal, el nuevo profesional debe cumplir con los requerimientos técnicos mínimos; y alcanzar, por lo menos, un puntaje igual al que obtuvo el profesional seleccionado de acuerdo con el proceso de selección. El CV del candidato del SUBCONTRATISTA deberá ser evaluado y aceptado, previamente, por El CONTRATISTA.

Todo el personal del SUBCONTRATISTA deberá laborar de forma exclusiva para las obras del subcontrato y de forma presencial en la ciudad de Tumbes. En caso EL SUBCONTRATISTA no cumpliese con esta disposición, el CONTRATISTA podrá solicitar el cambio de personal y aplicar una penalidad.



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002 00 15/11/2023

Página 46 de 87

EL CONTRATISTA, podrá solicitar al Subcontratista el cambio del personal que tenga un desempeño deficiente o inadecuado que afecte el desarrollo del servicio, la imagen del Contratista, la seguridad del resto del personal y en general por cualquier razón debidamente fundamentada. En estos casos el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor de 15 días calendario.

Se detalla cuadro de penalidades vinculado al personal clave del Subcontratista.

N°	Descripción de la Causal	Penalidad Diaria y por Evento
1	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	0.25 UIT

#### Tabla N° 22 - Tabla de Penalidades

El personal clave propuesto debe permanecer en el lugar de la Obra desde el inicio hasta la finalización de esta, es decir, durante el plazo de ejecución de Obra y de acuerdo con el régimen laboral propuesto por el Subcontratista.

Las penalidades especificas se aplicarán de manera automática y a solicitud del gerente de Construcción y/o Gerente de Sitio responsable del control y seguimiento del EL CONTRATISTA, que presenten un Reporte de Constatación al respecto. Asimismo, este Reporte será enviado por EL CONTRATISTA.

El pago de las penalidades será descontado de los pagos a cuenta subsiguientes de los pagos mensuales por valorización o en la liquidación de Obra.

#### 8.11.3 DEL EQUIPO MÍNIMO

El Postor debe dimensionar y proponer la cantidad de equipos mínimos requeridos para la ejecución de su plan de trabajo y cronograma de ejecución de obra buscando la solución.

El Postor presentará una relación de los equipos que utilizará para el proyecto, declarando la marca, el modelo, la antigüedad, las horas máquina de trabajo, la potencia y la capacidad de estos.

En los equipos a utilizar en el servicio se evaluará considerando lo siguiente:

- Antigüedad y horas máguina de los equipos con los que ejecutará el servicio.
- Propiedad de los equipos a utilizar. Si es equipo propio se deberá acreditar con facturas y/o tarjetas de propiedad y/o contrato leasing vinculado al Postor. Si es



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

 Página 47 de 87

equipo en alquiler se deberá acreditar con cartas de compromiso de alquiler, indicando la disponibilidad del equipo.

- Durante la ejecución del servicio, la disponibilidad mecánica de los equipos ofertados deberá ser mayor o igual al 90%, la cual deberá se sustentada de forma mensual al Contratista.
- En caso los equipos mínimos no cumplan con la disponibilidad mecánica, el Contratista podrá solicitar el reemplazo de estos equipos sin que esto origine reconocimientos de gastos por movilización al Contratista.

ITEM	EQUIPO TRANSPORTADO	CANTIDAD
1	Excavadora sobre orugas potencia mínima 270 HP	02
2	Cargador frontal potencia mínima 250 HP	01
3	Tractor sobre orugas, potencia mínima 200 HP	01
4	Retroexcavadora potencia mínima 94 HP	00
5	Rodillo liso vibratorio mínimo 12 Ton	01
8	Cisterna para agua capacidad 5000 gls	01
9	Camión volquete 15 m3	06

Tabla Nº 11 – Equipo Mínimo para la Construcción de la Obra

Los equipos estratégicos (tractores, excavadoras, cargadores y volquetes) deberán tener como máximo una antigüedad de 8 años y los demás equipos deberán tener como máximo una antigüedad de 10 años contados desde la fecha de fabricación. En todos los casos no se aceptarán equipos con más de 12,000 horas máquina de trabajo.

#### 8.12. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

#### PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente, sin ser limitativo, con su respectivo índice:

- Brochure de la empresa.
- Declaración Jurada de conocimiento de las condiciones del sitio.
- Perfil profesional del Personal Clave documentado.
- Declaración jurada de los profesionales propuestos.
- Promesa formal de consorcio (de darse el caso); para lo cual deberá presentarse el contrato del consorcio (con firmas legalizadas) luego de la carta de adjudicación.
- Equipos, herramientas o sistemas especializados que se asignarán al proyecto, según equipamiento mínimo propuesto.
- Cronograma detallado de ejecución de obra.



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 48 de 87

- Calendario de movilización de equipo.
- Calendario de movilización de personal.
- Plan de Construcción.
- Plan de Construcción detallado.
- Plan de Procura (estrategia de abastecimiento de materiales críticos, lead times, lead long times).
- Plan de ejecución BIM, precontractual.
- Plan de Calidad, considerando para ello como mínimo lo alcanzado por EL CONTRATISTA.
- Plan de Seguridad y Salud ocupacional, considerando para ello como mínimo lo alcanzado por EL CONTRATISTA.
- Plan de manejo ambiental, considerando para ello como mínimo lo alcanzado por EL CONTRATISTA (IGAPRO Aprobado).
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, considerando para ello como mínimo lo alcanzado por EL CONTRATISTA.
- Organigrama de la empresa.
- Organigrama del proyecto.
- Partida registral con una emisión no mayor a 30 días de antigüedad.
- Ficha RUC de la empresa.
- DNI del representante legal.
- Vigencia de poder del representante legal, con una antigüedad no mayor a 30 días.

# PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (soles) y además debe incluir lo siguiente con su respectivo índice:

- Carta de propuesta económica.
- Presupuesta con la firma del representante legal.
- Análisis de precios unitarios en hoja Excel exportados del S10.
- Hoja Resumen de Insumos/Recursos en hoja Excel exportados del S10.
- Histograma de equipos, personal, materiales.
- Desagregado de Gastos Generales.
- Análisis de gastos generales y flujo de caja.
- Cronograma valorizado.
- Declaración jurada de ejecución de obra dentro del plazo de ejecución indicado en el TDR.
- Declaración jurada de conocimiento de las bases y términos de referencia del



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00

CBS-QJA-CON-TDR-002

A: | 15/11/2023 Página 49 de 87

concurso.

- Declaración jurada de conocimiento de requisitos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Condiciones generales y excepciones de la propuesta.
- Declaración jurada de confidencialidad y derecho de propiedad sobre la información.

#### PROPUESTAS FÍSICAS

No se admitirá propuestas físicas.

#### PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía correo electrónico, a la dirección indicada en el calendario.

Se presentarán los documentos en formato pdf, así como en formato nativo y editable. No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.

#### 8.13. APERTURA DE PROPUESTAS

#### 8.13.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

## PROPUESTA TÉCNICA

Después de haberse efectuado la apertura de Propuestas Técnicas Económicas, el Comité de Selección llevará una evaluación detallada de los aspectos técnicos de la misma, constatando que las proposiciones recibidas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se dictarán como solventes técnicamente y, por lo tanto, solo estas serán consideradas en la evaluación técnica económica.

En general, para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, entre otros, los documentos solicitados como contenido obligatorio de la propuesta técnica que se detallan en el alcance del servicio y serán establecidos directamente por el área técnica.



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 50 de 87

#### PROPUESTA ECONÓMICA

El Comité de Selección llevará a cabo el análisis de las propuestas económicas, tomando en cuenta todos los factores y condiciones involucradas en las mismas, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en el presente documento (<u>Ver Propuesta Económica</u>)

La oferta deberá ser presentada en Soles (S/), respetando la modalidad de contratación indicada en el alcance del servicio (<u>Ver Lineamientos del Costo</u>).

La propuesta económica deberá considerar todos los formatos y sustentos que se detallan en el alcance del servicio (<u>Ver Lineamientos del Costo</u>).

Se deberá respetar los formatos enviados en las presentes bases para la presentación de su cotización.

La Buena Pro será adjudicada a la empresa que reúna las mejores condiciones técnicas y económicas, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos (<u>Ver Criterios de Evaluación</u>.), para llevar a cabo la ejecución del proyecto.

#### 8.13.2. ADJUDICACIÓN

EL CONTRATISTA se reserva el derecho de escoger la propuesta que estime por los principios de competitividad, eficiencia y eficacia. Así mismo dejar sin efecto en cualquier momento sin incurrir en obligación alguna a favor del Postor o Postores afectados por la acción de EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no está obligado a dar explicación por la decisión que tome al respecto.

En tal sentido, queda expresamente establecido que los Postores no tendrán derecho a presentar reclamo alguno, de ninguna índole, ni pretender indemnización o compensación de ningún tipo, por reembolso de gastos incurridos ni por ningún otro concepto, si sus ofertas no son aceptadas o se interrumpe el proceso.

EL CONTRATISTA notificará al POSTOR ganador de la Buena Pro mediante Carta de Adjudicación enviada por correo electrónico que su oferta ha sido aceptada. Esta notificación requerirá en un plazo de diez (10) días hábiles que el Postor cumpla con presentar los Certificados de Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato (siempre que aplique) y cualquier otra garantía requerida, o cumplimiento de requisitos para revisión y procesamiento por parte de EL CONTRATISTA. El incumplimiento de este requisito por parte del Postor ganador será considerado como un desistimiento del proceso, por lo que EL CONTRATISTA podrá adjudicar el Contrato a otro Postor seleccionado.



CÓDIGO: CBS-QJA-CON-TDR-002 REVISIÓN: FECHA:

15/11/2023

Página 51 de 87

El plazo del subcontrato inicia desde el día de notificación al POSTOR ganador de la Buena Pro mediante Carta de Adjudicación enviada por correo electrónico que su oferta ha sido aceptada.

La relación contractual se establece solo con la firma del Contrato NEC Opción B (Precios Unitarios) entre las partes (Anexo 01).

Los requisitos para la reunión de inicio:

- Asistencia obligatoria del Personal Clave a cargo de la obra.
- Cronograma de obra / hitos contractuales.
- Presentación de Plan de Trabajo.
- Demás información que EL CONTRATISTA considere importante y que sea solicitada con la debida anticipación.

#### 8.14. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR POR EL CONTRATISTA

#### PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

- Vigencia de Poder del o de los representantes legales (no mayor a 30 días calendario).
- Para el caso de empresas consorciadas, se debe entregar el Acta de Constitución de Consorcio, el cual debe incluir los porcentajes de participación de la Promesa de Consorcio entregada a EL CONTRATISTA en la etapa de precalificación, El Postor ganador no podrá realizar cambios en la participación de los consorciados sin la aceptación previa, expresa y por escrito de EL CONTRATISTA, quien podrá negarla y otorgarla a su entera disposición y dependerá de su solo criterio.
- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento por el 10% del monto contractual.
- DNI vigente de los representantes legales (digital).
- Pólizas de seguros.

#### PARA EL INICIO DEL SERVICIO

Para la reunión del Kick off meeting (inicio del servicio) el Subcontratista entregará a EL CONTRATISTA para su revisión y conformidad los siguientes documentos:

El plan de trabajo, como mínimo contendrá:

- Planificación de ejecución del proyecto. (entre otros, especialidades a subcontratar, marcas de equipos, bloques de secuencia constructiva, alojamiento del personal en la zona, transporte de personal en la zona, alimentación del personal, etc.)



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

 Página 52 de 87

- Listado de equipos a disponer en la zona de trabajo.
- Calendario de Avance Valorizado (línea base de costo)
- Cronograma de ejecución del proyecto (línea base de tiempo)
- Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Plan de Manejo Ambiental del servicio contratado. Que incluya la Matriz de identificación y evaluación de los Aspectos Ambientales, considerando los compromisos asumidos por la entidad en el IGAPRO del proyecto aprobado mediante Resolución Directoral Nº 00002-2023-SENACE-PE/DEIN (<a href="https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein">https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein</a>).
- Presentar a la Empresa Operadora de Residuos Sólidos EO-RS registrada en MINAM para el trasporte externo y disposición final de los residuos de residuos sólidos, líquidos (Aguas residuales de los baños químico y peligrosos) y demolición para su aceptación.
- Presentar la autorización de sus equipos y/o vehículos que transportará los residuos de demolición y/o construcción para su aceptación por el área ambiental del CBS.
- Deberá presentar los permisos y/o autorizaciones de la desmonteras o cantera autorizada que reciba los residuos de demolición y/o construcción como parte de su plan de cierre según su IGAFOM o IGAC aprobado.
- Plan de ahuyentamiento de fauna silvestre de las áreas a intervenir y desboscar para implementar antes de desbroce y desbosque.
- Plan de Rescate y Reubicación de Flora Silvestre (flora nativa de la Familia Cactácea y la especie Bursera graveolans ("palo santo") para implementar antes de desbroce y desbosque.
- Plan de Fatiga y Somnolencia
- Matriz IPERC Base, de acuerdo con el alcance de los trabajos.
- Plan de Control y Aseguramiento de la Calidad de los trabajos a realizar.
- Plan de Procura.
- Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 presentado al MINSA.
- Organigrama del proyecto, indicando la organización del personal staff, incluyendo la organización de soporte en oficina principal.
- Presupuesto del Subcontratista disgregado y análisis de precios unitarios que sustentan la propuesta económica ofertada y que consisten en disgregar los componentes (mano de obra, equipos, materiales y herramientas).
- Disgregado de Gastos Generales o Costos Indirectos que sustentan el porcentaje



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 53 de 87

con respecto a costos directos. Se debe disgregar claramente los costos indirectos variables y los costos indirectos fijos.

EL CONTRATISTA se pronunciará sobre todos los documentos recibidos en un plazo de diez (10) a catorce (14) días calendarios. Sólo en los documentos del Organigrama del proyecto, en el Plan de Seguridad, salud y medio ambiente, así como en el Plan de control y aseguramiento de la calidad prevalece el criterio de la EL CONTRATISTA. En los otros documentos las observaciones de EL CONTRATISTA tienen como objetivo alertar al Subcontratista de posibles omisiones, riesgos o contradicciones que pudieran existir, de tal forma de perfeccionar estos documentos, pero prevalece el criterio del Subcontratista. El Subcontratista tendrá cinco (05) días calendarios adicionales para levantar las observaciones y/o confirmar los documentos, que se convertirán en líneas base respectivas para el control del proyecto.

En la reunión "Kick of Meeting", EL CONTRATISTA señalará la fecha de entrega del terreno al Subcontratista y será acordado con éste. La entrega del terreno por parte de EL CONTRATISTA será realizada en campo mediante una inspección ocular y se formalizará con un acta de entrega de terreno. A partir del día siguiente, el Subcontratista deberá realizar los trabajos en campo, siendo su responsabilidad la custodia de sus facilidades y equipos.

#### **SOBRE LA ENTREGA DEL SITIO**

El Subcontratista deberá considerar en su oferta económica el costo de la constatación notarial, para formalizar la entrega del sitio, el cual se realiza de manera conjunta con la participación del personal designado por el Contratista, subcontratista y el notario de la jurisdicción de Tumbes. Dicha diligencia se deberá realizar previo al inicio de las obras.

#### PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS

Para el personal que realizará los trabajos en campo y gestión del proyecto:

Se considera la gestión del proyecto como el trabajo del personal directivo (Residente, Ing. de Calidad, Ing. SSOMA, Administrador del Contrato, etc.), y personal técnico administrativo (staff).

Una vez que, según programación, se realice la entrega del terreno, el Subcontratista presentará la siguiente información:

- La relación de los trabajadores, debidamente identificados con DNI y con sus

DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2



#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

15/11/2023

Página 54 de 87

respectivas firmas. Copia del DNI.

- Certificado de Habilidad Profesional de todos los ingenieros.
- Documentos que acreditan la experiencia solicitada del personal técnico/administrativo.
- Original de Certificado de Antecedentes Policiales (con una antigüedad no mayor de 60 días). No se recibirá personal con antecedentes policiales.
- Constancia de haber recibido la charla de inducción en seguridad, salud y medio ambiente de parte EL CONTRATISTA, Control y Aseguramiento de Calidad. Asimismo, por lo menos dos supervisores del Subcontratista deben contar estar aptos para otorgar Permisos de Trabajo, para ello, deben aprobar un curso de permisos de trabajo dictado por EL CONTRATISTA.
- Certificado de Examen Médico Ocupacional (EMO) donde se indique la realización del examen médico al personal propuesto para la ejecución del servicio, y con el que se acredita el estado físico y mental de cada trabajador. Los protocolos y pruebas deberán cumplir con el Perfil médico establecido por EL CONTRATISTA. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) (de la totalidad de las personas propuestas), de Pensiones y Prestaciones de Salud celebrados con:
  - Una Compañía de Seguros, u Oficina de Normalización Previsional-ONP con los que se acrediten la contratación y vigencia de las indemnizaciones de Pensión con las coberturas de Ley por invalidez temporal/permanente, muerte y sepelio.
  - Seguro Social de Salud-Essalud o una Entidad Promotora de Salud-EPS, con los que se acrediten la contratación y vigencia de la cobertura de Prestaciones de Salud en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales del personal que realiza el contrato.

Los documentos señalados, para el personal de campo y de gestión del proyecto, serán entregados progresivamente a EL CONTRATISTA en función de la cantidad de personal que ingresa a campo. Estos documentos serán revisados por EL CONTRATISTA, quién dará su conformidad en un plazo máximo de dos días calendario. EL CONTRATISTA puede realizar observaciones y rechazar al personal que se estime no conveniente al proyecto.

#### **SOBRE LA CULMINACIÓN DE LAS OBRAS:**

Se considera Culminada la Obra cuando:

- El Subcontratista culminó los trabajos físicos en campo y
- Se ha subsanado cualquier defecto que hubiera impedido que el Contratante utilizara las obras y Terceros de hacer su trabajo.



CÓDIGO: CBS-QJA-CON-TDR-002 REVISIÓN: FECHA: 15/11/2023

Página 55 de 87

- Entregará las actas de conformidad por el propietario de las áreas auxiliares y áreas ocupadas temporales para el desarrollo de sus trabajos.

#### SOBRE EL CIERRE COMERCIAL:

El cierre comercial Final deberá presentarse después de dos (02) semanas de aprobada la última valorización del servicio.

#### **DEFINICIÓN DE CULMINACIÓN**

Para lograr la terminación de las Obras, el Subcontratista, antes de cada fecha de culminación y culminación seccional, deberá haber concluido todos los trabajos señalados en la Información de obras, incluyendo:

- Completar todas las obras identificadas en el contrato y facilitar el traslado seguro de la instalación operativa al Contratista.
- Entregar todos los certificados de prueba, resultados de la puesta en marcha e informes de acuerdo con los alcances establecidos en las respectivas guías y anexos.
- Acta de culminación de obra firmada entre Contratista, Supervisor de Calidad y Gerente de Proyecto.
- Proporcionar los documentos e información para el archivo de SSOMA.
- Entregar los Planos As-built, informes descriptivos, informes de cálculo, medidores finales, especificaciones técnicas y otros que complementen la información de acuerdo con la Obra.
- Certificados de garantía para materiales, equipos y plantas.
- Asegurarse de que se retiren todas las vallas de seguridad y que las obras se integren de forma segura en el ámbito público.
- Asegurarse de que se complete la desmovilización de todos los alojamientos, infraestructuras y elementos temporales del Sitio.
- Llevar a cabo una limpieza final de todas las superficies después de retirar todos los temporales, equipos, herramientas, estructuras materiales, cubiertas revestimientos protectores, etc., dejando las obras y el Sitio en las condiciones requeridas de acuerdo con la Información del Sitio.

La culminación de las Obras comprende las siguientes etapas:

✓ Culminación física: corresponde al momento en que las obras han sido terminadas en su totalidad, con la aprobación del Supervisor de Calidad y del Gerente de Proyecto.



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

15/11/2023

Página 56 de 87

- ✓ Verificación: corresponde al momento en que toda la documentación de calidad ha sido completada y presentada por el Subcontratista y verificada y aprobada por el Supervisor de Calidad y el Gerente de Proyecto. Las obras deben estar correctamente construidas con respecto al diseño, libres de defectos y completamente funcionales.
- ✓ Recibimiento de la Obra / Culminación: después de la puesta en servicio, esto corresponde al momento en que EL CONTRATISTA y el Gerente de Proyecto acuerdan que se han cumplido todas las obligaciones contractuales (Incluido el Cierre Comercial) que existen entre EL CONTRATISTA y el ARCC.

Cuando el Subcontratista culmina una sección y presenta su entregable de terminación, ello no elimina la obligación del Subcontratista de volverlo a presentar el entregable a requerimiento del Contratante.

El calendario del proyecto aprobado debe detallar plenamente las fechas de terminación y finalización de las secciones, incluidas todas las fechas de entrega de los documentos de puesta en servicio y los períodos de revisión.

Este plazo no incluye lo siguiente:

- a. El periodo de detección/subsanación de defectos después de la culminación de la totalidad de las obras.
- b. Se emite el certificado de defectos hasta culminar el periodo de detección/subsanación de defectos o al finalizar el plazo de subsanación del último defecto detectado, lo que ocurra último. Los derechos del Consorcio con relación al Defecto que el Supervisor de Calidad no haya encontrado ni comunicado no se ven afectados por el otorgamiento del Certificado de Defectos.
- c. Cierre comercial y administrativo del contrato (finiquito).
- d. Desmovilización de los equipos, materiales y el personal del Subcontratista.

Los costos que generen las actividades señaladas líneas arriba (a, b) deberán estar incluidos en la oferta económica del Subcontratista. En cambio, lo señalado en c), deben estar considerados dentro de los costos directos.

Luego de concluidos los trabajos físicos, el Subcontratista solicitará a EL CONTRATISTA formar el Comité de Recepción de la obra, el cuál será designado dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendarios contados a partir del día



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 57 de 87

siguiente de recibida la comunicación del Subcontratista del otorgamiento de su conformidad, el Comité emitirá sus observaciones las mismas que serán anotadas en el Cuaderno de Obra y a la vez se levantará un Listado de Observaciones, con el cual el Subcontratista se da por enterado y procederá al levantamiento de las observaciones, para lo cual tendrá un plazo de siete (07) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de haberse levantado el Listado de Defectos.

Si el Subcontratista no subsana un Defecto notificado en el periodo de subsanación de defectos, EL CONTRATISTA calcula el costo que implica tener el Defecto subsanado por terceros y el Subcontratista asumirá el costo por el levantamiento de Defectos.

Desde el inicio de las Obras en el Sitio hasta la Fecha de Culminación, el Contratista recoge y recopila toda la información necesaria para el Archivo de Seguridad y Salud. El Contratista se asegura de que los documentos y la información contenida en el Archivo de Salud y Seguridad se mantengan actualizados. El Archivo de Seguridad y Salud incluye información medioambiental.

El Contratista se asegura de que la información "Tal como se construyó" o "Tal como se encontró" se publique en el sistema de gestión de documentos tan pronto como sea posible.

Los trabajos físicos en campo se concluyen cuando el Subcontratista haya completado satisfactoriamente, el levantamiento de los Defectos de todos los trabajos realizados y entregables contratados, que se reflejarán en un Certificado de Subsanación de Defectos, firmados por el Gerente de Construcción y el Gerente de Calidad de EL CONTRATISTA en señal de conformidad.

El SUBCONTRATISTA deberá presentar a más tardar a los siete (7) días calendario de finalizado el servicio, un Informe detallado del servicio ejecutado, que deberá contener como mínimo lo siguiente:

N°	Descripción



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

00 15/11/2023

Página 58 de 87

01	Informe final del servicio, donde se indicará básicamente las lecciones aprendidas del servicio; mejoras que deben implementarse en contratos similares; de ser el caso, Calificación de proveedores de maquinarias y equipos, así como información para contactos con dichos proveedores; relación de controversias en el desarrollo del servicio; modificaciones que se dieron en el contrato; cronograma real de ejecución del proyecto; lista de los activos; y otros aspectos que contribuyan a la operación y mejora continua.	
02	Lista y Planos As Built firmados por el Residente y Jefe de Calidad del Subcontratista. Los planos deben estar escaneados con las firmas correspondientes.	
03	Acta de Entrega de Planos As Built firmados EL CONTRATISTA, en señal de conformidad.	
04	Dossier QA/QC (El índice será entregado por EL CONTRATISTA).	
05	Lista de Defectos (observaciones) generado por EL CONTRATISTA y Lista de Defectos (observaciones) generado por el Comité de recepción.	
06	Acta de recepción firmada por el Comité.	
07	Dossier Ssoma	
08	Informe final de seguridad y salud ocupacional del Subcontratista	
09	Informe final ambiental cumplimiento el plan de cierre y abandono del IGAPRO aprobado.	
10	Copia de expediente del cierre comercial (finiquito).	

Tabla N° 22 – Entregables a presentar al finalizar la obra

#### 9. CONDICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones contractuales se estipulan en el modelo de Contrato NEC Opción B Precio Unitario contenido en el Anexo 01.

Además, el Postor deberá considerar lo señalado a continuación respecto a las GARANTÍAS Y SEGUROS

#### 9.1 GARANTÍAS

Como mecanismos de garantía se establece:

# 9.1.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPIMIENTO

Carta Fianza de Fiel cumplimiento del 10% del monto total del contrato, con un plazo de vigencia que incluya el plazo de ejecución contractual (32 días) más 30 días calendario posteriores a la culminación de las obras. La Garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta la emisión del certificado de defectos.

El periodo de detección de defectos es de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de producida la culminación de las obras.

La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA:

00

CBS-QJA-CON-TDR-002

A: | 15/11/2023 Página 59 de 87

primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el Contratista quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de Subcontrato. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión; debiendo presentarse para la suscripción del subcontrato.

#### 9.1.2 GARANTÍA POR ADELANTO.

El Postor no debe considerar el pago por el concepto de adelanto.

#### 9.1.3 FONDO DE GARANTÍA.

Fondo de Garantía, que equivale a una retención del 5% del monto de cada valorización mensual para el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume el Subcontratista.

El Fondo de Garantía está vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos. Para la liberación del Fondo de Garantía, debe considerarse lo siguiente:

Se libera el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final.

Se libera el 30% restante del Fondo de Garantía luego de emitido el certificado de defectos.

A solicitud del Subcontratista, el 30% del mencionado fondo, puede ser canjeado por una Carta Fianza Bancaria emitida por un banco (de categoría A o superior) o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianzas o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el Contratista, quien verifica que corresponda al monto correspondiente al 30% restante del Fondo de Garantía. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión. Esta carta fianza debe estar vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos.



CÓDIGO: REVISIÓN: CBS-QJA-CON-TDR-002

15/11/2023

FECHA: Página 60 de 87

El Subcontratista se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento bajo sanción de que EL CONTRATISTA ejecute la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que la(s) misma(s) no ha sido renovada dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

#### 9.2 SEGUROS

Vigencia: Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de orden de compra/servicio o firma del subcontrato, lo que suceda primero, hasta la obtención del Certificado de Defectos establecido en el subcontrato.

El SUBCONTRATISTA obtiene y mantiene o hace que se obtenga y mantenga pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable. Los seguros deben cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países de donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
- ii. Seguro de Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del subcontrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.
- iii. Seguro de Responsabilidad Civil Vehicular, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite total de no menor de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

15/11/2023

Página 61 de 87

acuerdo con esta sección deben incluir la cobertura por ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).

iv. Seguro de responsabilidad civil por uso de equipos de contratista (maquinaria móvil y/o equipos de construcción – línea amarilla): El seguro debe tener un límite no menor de S/ 350,000.00 por cada equipo o maquinaria móvil.

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura.

A más tardar a los 10 días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, el SUBCONTRATISTA proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el subcontrato, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del SUBCONTRATISTA establecidas en este Contrato.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el SUBCONTRATISTA para los eventos en los que el SUBCONTRATISTA esté a riesgo. El SUBCONTRATISTA es el único responsable frente al CBS por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al SUBCONTRATISTA de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Sub-Subcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al SUBCONTRATISTA por el CBS.

Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del Modelo de contrato.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el Subcontratista debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción de CBS.



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 62 de 87

El postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el CONTRATISTA con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA podría solicitar al SUBCONTRATISTA durante la ejecución de las obras del subcontrato una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona competente que determine el SUBCONTRATISTA, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del SUBONTRATISTA en temas de fraude, corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.
- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del SUBCONTRATISTA.

#### 11 LINEAMIENTOS DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo 09 - Lineamiento de Costos para la presentación de su oferta económica, así mismo, en dicho anexo se detalla el procedimiento a seguir para la presentación de su valorización y por ende su factura.

La valorización será de acuerdo con el avance físico, el mismo que será el resultado de una conciliación entre el Consorcio y el Subcontratista utilizando la Metodología BIM, y donde se incluya las liberaciones del área de Control de Calidad de ser el caso.

Los cortes de valorización serán los días 20 de cada mes y el proveedor deberá elaborar y presentar su valorización los 25 de cada mes considerando necesariamente el formato establecido en el Anexo 09 y presentando toda la justificación correspondiente (protocolos de calidad y topografía firmados, hoja de metrados conciliada y verificada bajo la Metodología BIM, información topográfica, modelamiento BIM actualizado, etc.). La información deberá ser presentada en formato digital (archivos nativos) y en físico (02 juegos).

El proceso de valorización se muestra en el Diagrama de Proceso de Valorización

DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES - PAQUETE 2



#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

A: 15/11/2023 Página 63 de 87

mostrado en el Anexo 09 – Lineamiento de Costos.

Se debe indicar que, de generarse adelantos, éstos deberán ser amortizados mensualmente y de acuerdo con el porcentaje adelantado.

Así mismo, cada valorización aprobada estará sujeta a una retención del 5%, la cual servirá como fondo de garantía.

Para evaluación se adjunta Presupuesto Referencial (Anexo 20), es responsabilidad de cada postor, realizar la revisión, comprobaciones y mediciones. Asimismo, para posibles variaciones de precios, se adjunta Formula Polinómica (Anexo 21).

## 12 FORMA DE PAGO

Valorizaciones mensuales con corte cada 20 de mes serán presentadas los 25 de cada mes y con un pago a 30 días de recepcionada la factura, previa aprobación de la Hoja de Ruta de Valorización (Conformidad de todas las áreas de EL CONTRATISTA: Anexo: 10). La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Subcontratista, caso contrario, se deberá consignar en el contrato a alguien para este fin. El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).

El Subcontratista deberá cumplir con presentar el cumplimiento de sus obligaciones laborales a capital humano del Consorcio de forma mensual (Anexo 06).

# 13 SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN

En ningún caso el Subcontratista podrá subsubcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del Contratista quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición.

El Subcontratista no puede subsubcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del Subcontratista. El Contratista determinará cuales son las prestaciones que se pueden subsubcontratar.

Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del Subcontratista; arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del subcontrato, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el Contratista lo apruebe.

# 14 SOBRE LAS PENALIDADES



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

 Página 64 de 87

Para la aplicación de resolución del contrato se considera el monto acumulado máximo de las penalidades al 10% del monto total del contrato.

#### PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del subcontrato, EL CONTRATISTA aplicará al Subcontratista una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente tabla.

Esta penalidad se contabiliza una vez cumplido el plazo de ejecución del servicio. Esta penalidad se cobrará en la liquidación o en los pagos pendientes por valorizar o de la garantía de fiel cumplimiento según el criterio que adopte el CONTRATISTA.

No.	Fecha Clave / Fecha de Culminación Seccional	PENALIDAD DIARIA S/ (POR DIA DE RETRASO)
1	Incumplimiento de hitos final de culminación	0.5% del Monto Contractual

# PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTOS

N°	Criterio	PENALIDAD DIARIA Y POR EVENTO
2	En caso el <i>Subcontratista</i> no cumpla con sus obligaciones de entregables (documentos de calidad, informes de cierre, planos As-built, entre otros).	1.0 UIT por día (se contabiliza por evento)
3	En caso el Subcontratista no cumpla con sus obligaciones de cierre comercial parcial y/o final	S/15,000.00 (Penalidad diaria incl. IGV)

# PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO PERSONAL CLAVE

N°	Criterio	PENALIDAD DIARIA Y POR EVENTO
4	Por día de ausencia injustificada del personal clave del Subcontratista	0.25 UIT

# PENALIDAD POR SUSPENSIÓN Y/O PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL SUBCONTRATO

N°	Criterio	PENALIDAD DIARIA Y POR EVENTO
5	En caso de suspensión y/o paralización de las obras del subcontrato sin justificación y/o por decisión unilateral del Subcontratista	S/15,000.00 (Penalidad diaria incl. IGV)



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 65 de 87

#### PENALIDADES SSOMA

Ver Anexo 13 de los Términos de Referencia.

En caso las penalidades aplicables sean mayores a 10% (diez por ciento) del Precio del subcontrato, el Contratista tendrá derecho a resolver el subcontrato.

#### 15 FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL SUBCONTRATISTA

Es responsabilidad del Subcontratista lo siguiente: movilización, desmovilización, suministro de equipos, servicios higiénicos, herramientas, materiales, vigilancia en obra y seguridad patrimonial y/o servicio alguno del Subcontratista.

Además, es responsabilidad del Subcontratista, los servicios de: alojamiento, alimentación, movilidad, hospitalización, enfermería, salud, etc.

Tampoco se proporcionará salidas de agua y de energía eléctrica. Las instalaciones provisionales que instalará el Subcontratista se ubicarán en un sitio autorizado por el Contratista.

EL CONTRATISTA asignará las áreas auxiliares aprobados en el IGAPRO para el Subcontratista pueda hacer uso de las áreas auxiliares bajo responsabilidad. Asimismo, el Subcontratista debe implementar controles de erosión y de aguas no contactadas en todas las áreas auxiliares utilizadas e implementar todos los compromisos asumidos en el IGAPRO aprobado.

Será responsabilidad del Subcontratista la gestión de seguridad, Salud ocupacional y Ambiental del proyecto adjudicado a ejecutar siguiendo el manual lineamientos del Contratista (Ver Gestión SSOMA) y el IGAPRO aprobado mediante Resolución Directoral Ν° 00002-2023-SENACE-PE/DEIN (https://www.gob.pe/institucion/senace/normaslegales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein). Asimismo, el subcontratista como generador de residuos sólidos, líquidos y demolición es responsable sobre su gestión desde la generación hasta su disposición final, gestión interna (Almacenamiento primario, recolección interna y almacenamiento temporal), la gestión externa (transporte y disposición final) será ejecutada por empresas operadoras de residuos sólidos EO-RS registrado en MINAM y será aceptada por EL CONTRATISTA para transporte externo y su disposición final.

# 16 GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)

EL SUBCONTRATISTA será el único responsable por la seguridad en el lugar de los



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 66 de 87

trabajos y por el cumplimiento a las normas, reglamentos y buenas prácticas que sean requeridas por la legislación de salud y seguridad, que sean aplicables y será responsable de iniciar, mantener y supervisar todas las precauciones y programas de seguridad relacionados con el desarrollo de los trabajos.

En caso de que el accidente generase un efecto negativo para EL CONTRATISTA, como podría ser la imposición de multas, paralización en los trabajos o la inclusión en estadísticas negativas u otros registros, El Subcontratista deberá asumir los costos que de ello se deriven. Estos costos podrán ser cobrados mediante la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento u otras garantías entregadas por el Subcontratista.

Asimismo, EL SUBCONTRATISTA reconoce ser el único y directo responsable del cumplimiento de las normas relativas al cuidado y protección de la vida y la salud de sus trabajadores, y por lo tanto se obliga a asumir el íntegro del valor de las sanciones económicas derivadas de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del presente contrato, y que hubiesen sido impuestas a EL CONTRATISTA por tales hechos, de manera parcial o total. (Revisar Anexo: 07, 13, 14).

El Subcontratista deberá presentar un Plan de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSOMA), que tomará como base la normatividad vigente aplicable al contrato, además de los lineamientos establecidos por EL CONTRATISTA.

El subcontratista deberá de presentar una pre-auditoria a la ISO 45001-2018 y la ISO 14001-2015, los mismos que deberán de ser ejecutada por una casa certificadora reconocida a nivel nacional, tales como Société Générale de Surveillance (SGS), Bureau Veritas, TUV Rheiland, Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Organismo De Certificación Global (NQA), EQA, al finalizar la pre-auditoria deberá de evidenciar un resultado mayor o igual a 90% de cumplimiento de los indicadores auditados, de ser el caso que la puntuación sea menor a 90% se le otorgará automáticamente la puntuación de CERO en todo los indicadores de evaluación por parte de SSOMA.

El CONTRATISTA, hará llegar el manual del sistema de gestión de SSOMA para Subcontratistas, donde se detalla la metodología, tiempo e información a presentar para revisión por parte de los especialistas.

El marco legal con el cual se debe formular el Plan y su implementación será el siguiente:

- Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el trabajo" y sus modificatorias.



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 67 de 87

- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-2019-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector construcción".
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR "Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Norma G-050-Seguridad durante la construcción.
- R.M N°1275-2021/MINSA (DA N° 321-MINSA/DGIESP-2021) Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

Asimismo, EL SUBCONTRATISTA para iniciar los trabajos en Sitio deberá presentar en medio físico o electrónico previamente a EL CONTRATISTA, lo siguiente:

- Plan y Programa de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en función del periodo de prestación del servicio (PASSOMA).
- Mapas de Procesos y Matrices de "Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos IPERC Línea Base".
- iii. Procedimientos, estándares, instrucciones de trabajo u otros documentos que contengan los controles operativos definidos en las Matrices de "Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos - IPERC Línea Base". Prever talleres de elaboración de señalética, permanente uso de barreras rígidas (de madera y metálicas) para protección del área de trabajo y evitar la exposición de la población y/o terceros.
- iv. Plan de Manejo Ambiental del servicio contratado. Que incluya la Matriz de identificación y evaluación de Aspectos Ambientales, considerando los compromisos asumidos por la entidad en el IGAPRO del proyecto aprobado mediante Resolución Directoral Nº 00002-2023-SENACE-PE/DEIN (<a href="https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein">https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein</a>).
- v. Presentar a la Empresa Operado de Residuos Sólidos EO-RS registrada en MINAM para el trasporte externo, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos y líquidos (Aguas residuales de los baños químico y peligrosos) generados en el proyecto.
- vi. Plan de ahuyentamiento de fauna silvestre de las áreas a intervenir y desboscar para implementar antes de desbroce y desbosque.
- vii. Plan de Rescate y Reubicación de Flora Silvestre (flora nativa de la Familia Cactácea



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

00 15/11/2023

Página 68 de 87

y la especie Bursera graveolans ("palo santo") para implementar antes de desbroce y desbosque.

- viii. Presentar la autorización de sus equipos y/o vehículos que transportará los residuos de demolición y/o construcción para su aceptación por el área ambiental del CBS.
- ix. Deberá presentar los permisos y/o autorizaciones de la desmonteras o cantera autorizada para la disposición final los residuos de demolición y/o construcción como parte de su plan de cierre según su IGAFOM o IGAC aprobado según marco legal aplicable.
- x. Presentar a la Empresa Operado de Residuos Sólidos EO-RS registrada en MINAM para el trasporte externo y disposición final de los residuos sólidos presentes como área degrada por los residuos sólidos de la municipalidad de San Jacinto para la actividad de desbroce y limpieza de cauce.
- xi. Estándar de gestión de materiales peligrosos e inventario de Productos químicos que serán utilizados durante la prestación del servicio y el control de potencial de derrame de material peligroso.
- xii. Matriz de Identificación de Equipos de Protección Personal (EPP's).
- xiii. Plan de Contingencias y Respuesta a Emergencias para la prestación del servicio, considerando los peligros críticos establecido en el Plan SSOMA del CBS y además incluyendo los factores climatológicos como calor extremo, lluvias intensas que provocan riesgos de inundaciones y tormentas eléctricas. Prever la implementación de para rayos y refugios temporales, controles eficientes para el peligro de calor intenso.
- xiv. Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19.
- xv. Plan de Fatiga y Somnolencia (uso de tecnología smart band para monitorear el nivel de descanso de conductores y operadores). Prever la implementación de política de uso responsable del celular para conductores y operadores, el CBS prohíbe su uso irrestricto en zonas y horas de trabajo.
- xvi. Plan de higiene y salud.
- xvii. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).

Estructura organizacional, incluyendo el staff de seguridad, salud y medio ambiente para la prestación del servicio.

Todos estos documentos serán aplicables como norma de seguridad para la ejecución del servicio, luego de la aprobación de EL CONTRATISTA.



CÓDIGO: REVISIÓN: CBS-QJA-CON-TDR-002

FECHA: 15/11/2023

Página 69 de 87

Implementación de controles tecnológicos para los riesgos críticos del proyecto (Interacción de Hombre Maquina), se deberá de contemplar dichas instalaciones a los equipos de producción corte, carga y descarga de materiales, los siguientes elementos

- Luces Kill Zone
- Luces de Giro SMART
- Sensores de aproximación con alarma.
- Botón de Dead Man

#### Respuesta a Emergencias

Conforme a lo establecido en el Plan de Respuesta ante Emergencias de EL CONTRATISTA, es responsabilidad del SUBCONTRATISTA dar la primera respuesta ante una emergencia (recursos, equipos, materiales y personal), por lo que en campo siempre debe contar con trabajadores capacitados e identificados en otorgar primeros auxilios, el cual debe ser conocido por todo el personal del proyecto. Los brigadistas de primera respuesta deberán tener un uniforme particular (chaleco de color rojo) para ser identificado rápidamente por el personal. En campo necesariamente debe existir estaciones de emergencia, botiquines y suministro de primeros auxilios además de una ambulancia Tipo II con conductor paramédico y enfermero (NTS 051 MINSA) disponible a lo largo de la jornada laboral para atender una posible evacuación de personal que requiera atención de emergencia en las áreas de trabajo.

El SUBCONTRATISTA, deberá de elaborar un plan de contingencia con los riesgos identificados siguiendo los lineamientos del sistema de gestión SSOMA del CONTRATISTA.

# Capacitación y Entrenamiento

Para que el personal ingrese a campo (incluyendo SUBCONTRATISTAS) debe necesariamente haber recibido la Inducción General SSOMA, además de las capacitaciones en el Plan de Vigilancia Covid-19, (IPERC) Análisis de Riesgo, ATS y Permisos de Trabajo, EPP's, además de conocimiento del Plan SSOMA y de las obligaciones, compromisos y deberes que debe cumplir el personal.

La Inducción General SSOMA será realizada por el personal de EL CONTRATISTA o empresas homologadas por EL CONTRATISTA, asimismo, por lo menos dos supervisores del Subcontratista contarán con la aprobación para emitir los permisos de trabajo.

Es responsabilidad del Subcontratista desarrollar un Programa Anual de



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 70 de 87

capacitación en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual debe incluir las 4 capacitaciones en SST exigidas por ley. Las capacitaciones podrán ser realizadas por empresas de capacitación homologadas por EL CONTRATISTA o por un instructor con experiencia acreditada no menos a (03) tres años de experiencia (homologado por EL CONTRATISTA), además debe contar con su certificación del Trainer to Trainers vigente.

Es requerimiento de EL CONTRATISTA que la Subcontratista posea personal calificado/entrenado para poder realizar trabajos considerados críticos o de alto riesgo, por lo que debe capacitar y entregar la credencial de capacitaciones especificas a los trabajadores quienes hayan recibido y aprobado los cursos de Trabajos en Altura, Excavaciones y Zanjas, Trabajos en Caliente, Espacios Confinados, entre otros.

### Prevención Covid-19

El Subcontratista considera que el Covid-19 es un hecho actual, por lo que debe considerar los costos relacionados con dicho fin.

Conforme a lo establecido en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, es requerimiento de EL CONTRATISTA que la Subcontratista establezca lineamientos y mecanismos/procedimientos de trabajo apropiados para la prevención, vigilancia y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID 19.

Garantizar la sostenibilidad de las medidas de prevención, vigilancia y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de Sars-Cov-2 (COVID 19).

Dotar de EPP de bioseguridad a todos sus trabajadores, además de implementar medidas preventivas de protección colectiva.

Considerar que el personal que labora en el Proyecto debe pasar periódicamente pruebas de diagnóstico y para vigilancia de la infección por SARS-CoV-2 (prueba de antígenos o prueba molecular).

Garantizar el cumplimiento R.M N°1275-2021/MINSA (DA N° 321-MINSA/DGIESP-2021) Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

# Ingeniero de SSOMA

En cuanto a la cantidad de personal del Subcontratista destinado a la gestión SSOMA, estará determinada por la normatividad legal vigente y alcances de los trabajos. Por ello, el Subcontratista deberá destinar profesionales SSOMA con



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 71 de 87

experiencia acreditada no menor a (03) tres años en obras de construcción, con una permanencia en campo en la proporción de 50:1 con su respectivo relevo, considerando trabajos en más de un turno y además bajadas programadas por régimen de permanencia en obra. El Postor deberá asegurar la presencia de 1 ingeniero de SSOMA por cada 50 trabajadores de manera permanente.

Para el caso de trabajos nocturnos, se deberá de asegurar la presencia de un ingeniero de SSOMA exclusivamente para estas actividades.

# **Salud Ocupacional**

Garantizar que sus trabajadores se hayan sometido a exámenes médicos ocupacionales pertinentes y se encuentran hábiles para poder realizar el servicio contratado sin riesgo para su salud e integridad física, contando con la capacitación previa, continua y necesaria para el desarrollo de sus funciones.

El certificado de aptitud médica ocupacional debe ser emitido por las clínicas homologadas, según los estándares de evaluación médica ocupacional del CONTRATISTA. Otras clínicas deben contar con la autorización de DIGESA y cumplir estrictamente el Protocolo de evaluación médica ocupacional del CONTRATISTA.

El Subcontratista deberá contar con un Médico Ocupacional y/o Enfermero Ocupacional en cumplimiento con el RM N° 312-20111-MINSA y con los protocolos sanitarios sectoriales para el COVID 19 en el trabajo, según la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y el Decreto Supremo N° 16-2022-PCM

#### EPP's

Garantizar que su personal esté plenamente identificado, con vestimenta adecuada, así como provistos de los equipos de protección personal, instrumentos y herramientas, en calidad y cantidad requeridas, necesarios para la realización de sus funciones de forma segura.

Los EPP's deben de contar con sus respectivas fichas técnicas de fabricación bajo las normas técnicas peruanas. A falta de estas se tomará como referencia normas técnicas internacionales aceptadas.

El Subcontratista deberá adquirir los EPPs bajo los criterios establecidos en el Instructivo de uso de EPPs del CBS.

# Gestión del Tráfico



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

00 15/11/2023

Página 72 de 87

Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión del Tráfico de EL CONTRATISTA, la legislación vigente y a las buenas prácticas de seguridad vial, el Subcontratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento, además de implementar controles relacionados con la seguridad de vehículos, transporte de personal, infraestructura vial y operación de vehículos/equipos.

De igual forma, el Subcontratista debe aseguran que todos los conductores de vehículos y operadores de equipos móviles obtengan sus respectivas autorizaciones de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión de Tráfico.

Los vehículos de transporte, así como los equipos que disponga el Subcontratista deben de contar con radios de comunicación, con el fin de eliminar el uso del celular como medio de comunicación en dichas unidades.

#### Trabajos de Alto Riesgo

Es responsabilidad del Subcontratista garantizar un adecuado proceso de selección de personal, el cual debe cumplir con la experiencia y requisitos mínimos para el puesto de trabajo.

Todo trabajador que vaya a realizar alguna actividad considerada crítica o de alto riesgo o alguna otra actividad en el que se determine de acuerdo con la Matriz IPERC Base, la necesidad de la capacitación como requisito indispensable esta deberá llevarse a cabo previo a la actividad. Esta capacitación para trabajos de alto riesgo debe ser evaluada, aprobada y certificada.

Todo trabajo de alto riesgo requiere obligatoriamente del Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR), autorizado y firmado para cada turno.

El subcontratista deberá de hacer entrega de una credencial donde figure el nombre, fotografía y tipo de capacitación recibida de alto riesgo o manipulación de una herramienta de poder.

# Seguridad Basada en el Comportamiento (SBC)

El Subcontratista deberá establecer un Programa de Seguridad Basada en el Comportamiento (SBC) para lograr el cambio de conducta de los trabajadores (Comportamiento Seguro). Se deberá remitir mensualmente un informe a la Gerencia de SSOMA de EL CONTRATISTA.

#### **Otros lineamientos SSOMA**

El Subcontratista deberá tener presente que podrá ser inspeccionado de manera permanente por terceros autorizados. Entre quienes cuentan con dicha



 código:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 73 de 87

autorización, se encuentran representantes de EL CONTRATISTA y del Cliente, compañías de seguros y agencias reguladoras.

Todo el personal especializado en seguridad asignado por EL CONTRATISTA tiene la potestad de paralizar los trabajos en caso lo consideren conveniente, sea por un acto o condición insegura que pueda afectar la seguridad y salud del personal, el medio ambiente y/o los equipos, y/o materiales del proyecto.

Las infracciones graves a las Reglas de SSOMA son aquellas que involucran una probabilidad importante de producir como consecuencia:

- Muerte
- Incumplimiento de una Regla de Oro
- Incumplimiento a una norma legal
- Daños físicos graves
- Daños importantes a los equipos o detención del trabajo.

Un empleado del Subcontratista que cometa una Infracción grave a las Reglas de SSOMA, o provoque una situación de peligro inminente deberá recibir una amonestación escrita del Subcontratista y/o será retirado del Proyecto.

Los permisos de trabajo y documentos relacionados, para el inicio de los trabajos, sólo llevarán la firma del especialista del Subcontratista (Ingeniero de Producción de la especialidad respectiva) y del jefe de grupo o jefe de cuadrilla. EL CONTRATISTA visará dichos permisos de trabajo y documentos relacionados.

#### Gestión ambiental

i. Conforme a lo establecido en el Plan de Gestión de Residuos sólidos y líquidos (aguas residuales de baños químicos y peligrosos) de EL CONTRATISTA, El SUBCONTRATISTA deberá incluir dentro de su Plan de Manejo Ambiental, la gestión de los residuos sólidos y líquidos desde su generación hasta su disposición final, como la gestión interna (Almacenamiento primario, recolección interna y almacenamiento temporal) y la gestión externa (transporte y disposición final) deberá ser gestionados mediante una EO-RS registrada en el MINAM, aceptada por EL CONTRATISTA. La gestión de los residuos de construcción y demolición también será incluida dentro su plan de manejo ambiental desde la generación hasta su disposición final en cumplimiento del marco legal vigente. EL SUBCONTRATISTA, deberá presentar un reporte semanal todos los jueves y mensual de los residuos generados (Kilogramos y Toneladas) y dispuestos según lo establecido en la normativa vigente para evidenciar la adecuada gestión de los



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

15/11/2023

Página 74 de 87

residuos sólidos y líquidos.

- ii. El SUBCONTRATISTA deberá implementar en todos sus frentes de trabajo contenedores de residuos sólidos necesarios para la adecuada segregación en la fuente de los residuos peligrosos y no peligrosos, estos contenedores deberán cumplir el código de colores establecido en la NTP 900.058.2019.
- iii. El SUBCONTRATISTA deberá implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del proyecto en cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en el instrumento ambiental aprobado mediante Resolución Directoral Nº 00002-2023-SENACE-PE/DEIN (<a href="https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein">https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein</a>), con el objetivo de aprovechar los residuos sólidos para reducir la generación de residuos en su origen, por medio de la adopción de prácticas de aprovechamiento, reducción, reúso y reciclaje.
- iv. El SUBCONTRATISTA deberá desarrollar e implementar estándares de gestión de material peligrosos, conservación de flora y fauna silvestre, control de erosión y de aguas no contactadas en las áreas auxiliares, gestión de residuos sólidos y líquidos, estándar para reducir la emisiones gaseosas y ruido, Plan de Rescate y Reubicación de Flora Silvestre (flora nativa de la Familia Cactácea y la especie Bursera graveolans ("palo santo"), en cumplimiento de los compromisos asumidos en el IGAPRO aprobado.
- v. El SUBCONTRATISTA deberá implementar los baños químicos (incluido con lavamanos) en sus frentes de trabajos de campo. La cantidad será 1 baño químico por cada 20 colaboradores, se deberá prever un mantenimiento y limpieza periódico con frecuencia 3 veces a la semana para garantizar las condiciones sanitarias en los frentes de trabajo. La empresa EO-RS deberá ser aceptada por EL CONTRATISTA antes de su ingreso a los frentes de trabajo y cumplir los lineamientos de SSOMA.
- vi. El SUBCONTRATISTA deberá considerar e implementar las recomendaciones establecidas en el R.M. 099-2020-MINAM, Recomendaciones para el Manejo de Residuos Sólidos Durante la Emergencia Sanitaria por Covid-19 (Residuos Covid-19).
- vii. El SUBCONTRATISTA deberá tener implementado en sus unidades vehiculares, almacenes y frentes de trabajo los kits antiderrames para atender situaciones de contingencias tales como potencial derrame de hidrocarburos y/o materiales peligrosos.



CÓDIGO: REVISIÓN: CBS-QJA-CON-TDR-002

FECHA: 15/11/2023

Página 75 de 87

viii. El SUBCONTRATISTA deberá implementar la señalización ambiental necesaria en sus frentes de trabajo para optimizar el cumplimiento de los compromisos ambientales aprobados en el IGAPRO.

- ix. El SUBCONTRATISTA deberá asumir la implementación de los compromisos ambientales asumidos en el instrumento ambiental aprobado mediante Resolución Directoral Nº 00002-2023-SENACE-PE/DEIN (<a href="https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein">https://www.gob.pe/institucion/senace/normas-legales/3843364-00002-2023-senace-pe-dein</a>).
- x. El SUBCONTRATISTA deberá realizar los mantenimientos mecánicos de sus equipos fijos y móviles en talleres autorizados, fuera de las áreas de trabajo. Está prohibido la implementación de patio de máquinas en las áreas de intervención de las obras. Asimismo, reportar mensualmente el informe de mantenimiento de los equipos fijos y móviles emitidos por el taller y validados por el ingeniero y/o técnico mecánico.
- xi. Está prohibido realizar el lavado de equipos en las áreas de trabajo, así como en las zonas de intervención del río Tumbes como el punto de captación de agua y su plataforma.
- xii. El SUBCONTRATISTA deberá capacitar a sus trabajadores para la toma de conciencia en la conservación de flora y fauna silvestre y sobre todo evitar generar daños significativos en las zonas de trabajo.
- xiii. El SUBCONTRATISTA para el suministro de combustible a los equipos de línea amarilla y fijos deberá ser mediante un equipo de abastecimiento tal como cisterna u otra similar que garantice evitar situaciones de riesgo y también minimice posibles derrames sobre el suelo, que cuente con las autorizaciones para el suministro y transporte de combustible por el ente competente.
- xiv. EL Material orgánico productos del desbroce y desbosque, EL SUBCONTRATISTA deberá trasladar al depósito de material orgánico (DMO) aprobado en el IGAPRO.
- xv. Material excedente producto de las excavaciones, EL SUBCONTRATISTA deberá trasladar a los depósitos de material excedentes (DME) aprobado en el IGAPRO. Asimismo, deberán registrar el volumen de material excedente recibido en cada DME, su adecuada conformación de banquetas según pendientes e implementar control de erosión y aguas no contactadas mediante canales de coronación y cunetas en banquetas.



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

00

15/11/2023

Página 76 de 87

# 17 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

Las comunicaciones del servicio deberán efectuarse oportunamente y respetando los canales de comunicación establecidos. Los canales oficiales de comunicación para el presente contrato serán los siguientes:

- Cartas.
- Correos electrónicos EL CONTRATISTA y del Subcontratista, cuyas direcciones electrónicas de las personas y flujos de comunicación serán acordados y comunicados en la reunión Kick of Meeting.
- SI (Solicitud de Información)
- NPI (Notificación de pruebas o inspecciones) y NRP (Notificación de resultados de prueba o inspección), todos los viernes antes de las 5:00pm a la Gerencia de calidad del contratista.

El Subcontratistas durante la ejecución de los trabajos deberá cumplir la entrega de los siguientes informes:

## Informes de Arranque de Obra:

Sera necesario que dentro de las dos semanas desde la comunicación de la carta de adjudicación el Subcontratista presente:

- Plan de construcción
- Plan de calidad (debe contener como mínimo los procedimientos de trabajo, el Plan de inspección y pruebas, uso de NPI y NRP, formatos de protocolos, registros, etc ver ítem 17 y Anexo 11)
- Asignación de recursos en el cronograma
- Histograma de personal indirecto
- Histograma de personal directo
- Histograma de equipos

#### **Informes Diarios:**

Sera presentado un reporte diario sobre los trabajos efectuados, indicando las áreas intervenidas, el metrado ejecutado, el personal empleado, el staff de campo, los equipos. Así también indicar estado del clima y eventos atípicos del normal desarrollo. Se indicarán las actividades planificadas para el día posterior al día reportado en concordancia con el 4WEEK LOOK AHEAD. Este reporte será presentado cada día antes de las 10:00 a.m. El formato será entregado por el Contratista.

## **Informes Semanales:**



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

A: 15/11/2023 Página 77 de 87

A ser presentado a EL CONTRATISTA, a más tardar los jueves a las 10 am, para su revisión y discusión en la reunión semanal del proyecto. Dicha reunión se realizará semanalmente todos los jueves a las 10 am, a menos que se indique lo contrario.

EL CONTRATISTA realizará la revisión y análisis respectivo del informe en cuanto al cumplimiento de metas y de la cantidad de recursos que se usaron y que se disponen para las siguientes semanas, de tal forma que durante la reunión se harán los comentarios respectivos y se llegará a un documento firme para control de avances y eliminación de restricciones, si fuera el caso. Prevalece el criterio del Subcontratista, en vista que es responsable de la producción. La participación de EL CONTRATISTA es para aportar criterios y supervisar la eliminación de restricciones si existiera. Sin embargo, es competencia y potestad de EL CONTRATISTA exigir el cumplimiento o dar responsabilidad sobre encargos o pendientes de los asuntos de calidad, seguridad, salud y medio ambiente.

Para mayores referencias con respecto a los entregables de planeamiento ver el Anexo 05, con respecto al informe semanal, este deberá contener como mínimo los siguientes ítems:

- Programación de 4 semanas (Four week look ahead Schedule), según el método del Last Planner.
- Curva S de avance Valorizado.
- Cuadro de HH y HM empleados efectivamente. Las HH serán de las tareas del personal y las HM del reporte de uso de los equipos.
- Reporte del área de seguridad, salud y medio ambiente.
- Avance de obra semanal.
- Registro de video continuo de acuerdo con lo establecido en la cláusula G855.1 de los Requisitos Generales Volumen 2ª
- Fotografías de avances.
- Reporte del área de calidad (el reporte es diario).

#### **Informes Mensuales:**

Sera presentado un reporte mensual que resuma los trabajos de las 4 semanas del periodo de reporte, este reporte será presentado junto a la valorización, se incluirán la totalidad de trabajos, en el cual se deberá incluir el informe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en cumplimiento del IGAPRO y sus modificatorias aprobadas, calidad, recursos humanos y demás áreas de soporte.



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 78 de 87

Todos los puntos señalados anteriormente deben ser parte de la agenda de la reunión semanal y otros que pudieran surgir a iniciativa de las partes.

Sobre este informe del Subcontratista y luego de la reunión semanal (donde se firmará un acta de los acuerdos de la reunión), EL CONTRATISTA preparará un informe con sus comentarios y cuyos anexos serán el informe del Subcontratista y el acta de reunión semanal. EL CONTRATISTA debe tener el informe vía correo electrónico ese mismo día antes de las 5 pm.

Todos los informes y reportes deben tener firmas tanto de Gerencia de Construcción de EL CONTRATISTA como del Subcontratista antes de ser escaneados y ser enviados por correo electrónico a EL CONTRATISTA.

El Subcontratista deberá proporcionar al Contratista un registro fotográfico y un de video continuo de su trabajo en el Sitio con un enlace inmediato al Contratista y al Contratante. Esto incluye fotografías de los hitos alcanzados y un registro fotográfico más amplio del progreso de las obras ejecutadas.

#### Reuniones de coordinación:

El SUBCONTRATISTA, en adición a las reuniones y/o coordinaciones que surjan de la ejecución propia de los trabajos, sin ser limitativo, debe llevarse a cabo por lo menos las siguientes reuniones:

Kick off Meeting del proyecto en la que, entre otros puntos, el SUBCONTRATISTA expondrá la planificación del proyecto, luego de lo cual se suscribirá el Acta de Inicio del Contrato.

Reuniones solicitadas por EL CONTRATISTA en campo y/o en sus oficinas de sitio. En campo será cada vez que el Gerente de Construcción de EL CONTRATISTA lo solicite, de preferencia será en la reunión semanal, donde se participará.

Asimismo, a solicitud de EL CONTRATISTA o del SUBCONTRATISTA, podrán efectuarse reuniones EXTRAORDINARIAS de coordinación a fin de tratar un tema específico.

Al final de cada reunión se emitirá un acta respectiva, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes.

## 18 GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

De requerir el SUBCONTRATISTA mayor personal que el solicitado en estos términos de referencia, el costo del personal excedente será asumido por el SUBCONTRATISTA (en cualquier circunstancia que no sea responsabilidad del CONTRATISTA). El personal



CÓDIGO: REVISIÓN: CBS-QJA-CON-TDR-002

FECHA: 15/11/2023

Página 79 de 87

listado en su propuesta técnico-económica no es limitativo, debiendo el SUBCONTRATISTA tener el personal suficiente para cumplir con los alcances del servicio en el tiempo solicitado.

Junto con su propuesta, el SUBCONTRATISTA alcanzará anexo a EL CONTRATISTA, el organigrama de staff técnico/administrativo de campo que intervendrá en el servicio, indicando el nombre y la función de este.

Cuando el personal señalado en el organigrama ingrese a trabajar a campo, con cinco (05) días útiles de anticipación al ingreso del personal a campo se deberá presentar el sustento que acredite los requisitos solicitados para cada profesional para su aprobación por EL CONTRATISTA.

Este último se reserva el derecho de verificar los currículums y acreditaciones y puede solicitar la documentación complementaria respectiva del profesional propuesto si lo considera necesario e incluso puede solicitar el cambio del personal presentado. Esta revisión del sustento no debe ser mayor de tres días útiles por parte de EL CONTRATISTA, y en los siguientes tres días útiles, el Subcontratista debe resolver las observaciones planteadas y en caso no fueran satisfactorios para EL CONTRATISTA, se dará un plazo adicional de dos días útiles para levantar las observaciones. Si a pesar de ello, no fuera satisfactorio, este profesional no podrá ingresar al proyecto. Por ello se solicitará presentar a EL CONTRATISTA por lo menos dos profesionales para cada puesto de tal forma de evitar inconvenientes de ingreso del personal.

Si la SUBCONTRATISTA tuvieran acuerdos con cualquier sindicato, las paralizaciones generadas por el incumplimiento de estos acuerdos serán asumidos íntegramente por el SUBCONTRATISTA.

Así mismo, dentro de la documentación solicitada por EL CONTRATISTA para el ingreso del personal del SUBCONTRATISTA, se solicitará:

- Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Legales Laborales
- Relación de Personal Activo
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
- Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales (Vigencia no mayor de 30 días)
- Alta en el T- Registro del Personal
- Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) con APTO o APTO CON RESTRICCIONES
- Contratos de Trabajo
- Pólizas, liquidaciones, constancias y facturas de los seguros SCTR (Pensión y Salud) y



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 80 de 87

Vida ley

- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
- Plan de Acción de relacionamiento con el Sindicato de la zona de influencia.

Es necesario tener en cuenta que se deben adjuntar todos los documentos sustentatorios y se deben adjuntar a los procedimientos de ingreso de personal y la información requerida (check list) para la revisión de la valorización mensual.

Es necesario aclarar que todo el personal obrero (de acuerdo con sus funciones a desarrollar durante el proceso de construcción) debe ser contratado bajo el régimen de construcción civil, cualquier excepción deberá ser aceptada por EL CONTRATISTA.

# 19 GESTIÓN DE CALIDAD

El Subcontratista deberá alinearse y cumplir los requisitos asociados al Sistema de Gestión de Calidad (Plan de Calidad, Procedimientos, Instrucciones, Estándares, Política, Anexos contractuales, etc) aprobado por el Contratista, además deberá presentar un procedimiento para la implementación de los equipos de laboratorio y campo, así como los equipos de medición topográfica, cumpliendo las directrices de Inacal e ISO 17025:2017. (ver anexo 11).

El Subcontratista debe presentar en un plazo no mayor de dos semanas desde la fecha de adjudicación del servicio sin limitarse a los siguientes entregables de calidad:

- Plan de Calidad específico, pero no se limite a:
  - 1. Declaración de la política de calidad.
  - 2. Como se debe cumplir los requisitos relacionados con la calidad establecidos en la información de la obra.
  - 3. Responsabilidades, autoridad y recursos durante el contrato.
  - 4. Un método para medir el logro de los requisitos relacionados con la calidad.
  - 5. Todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos relacionados a la calidad.
- Procedimientos de trabajo, paso a paso e instrucciones documentadas específicos que se aplicarán para este contrato.
- Plan de Implementación del Plan de Calidad, procedimiento documentado para alteraciones y modificaciones del Plan de calidad a medida que avanzasen el proceso constructivo.
- Planes de inspección, debe abordar como mínimo los siguientes alcances de intervención en el proceso constructivo:



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

00 15/11/2023

Página 81 de 87

- 1. Listado de materiales, equipos e instalaciones para las pruebas e inspecciones en las diferentes áreas de trabajo.
- 2. Listado de pruebas e inspecciones de equipos y materiales antes de la entrega de áreas de trabajo culminados.
- 3. Pruebas e inspecciones de equipos, materiales y trabajos antes de su finalización.
- 4. Pruebas e inspecciones antes de la fecha de defectos, que permitan identificar el normal funcionamiento en diferentes condiciones de operación.
- El Subcontratista presentará para revisión y aprobación del Contratista de manera mensual los avances del dosier de calidad (donde se incluya, pero no limite al índice de calidad, registros de laboratorio, protocolos de campo, certificados de calidad, certificados de calibración, No conformidades, frecuencias de ensayos, SI´s, Instrucciones, planos asbuilt, etc de los trabajos ejecutados).
- El subcontratista debe presentar con anticipación los certificados de calidad, informes de canteras de los diferentes materiales y los diseños de mezcla de concreto / metodología para concreto a utilizar en el proyecto para su aprobación.
- En caso de implementar un laboratorio en sitio, el Subcontratista deberá realizar la calibración de todos sus equipos de medición insitu por un laboratorio acreditado por INACAL, o con la autorización del Gerente de Proyecto se evaluará un procedimiento de verificación de los equipos a calibrar.

#### Recursos

- El Subcontratista debe disponer de los recursos (personal, infraestructura y equipos) necesarios en obra para controlar la gestión de la calidad y cumplir con los procesos requeridos en el alcance contractual ver anexo 11 "Requisitos para la gestión de calidad".

#### Preservación

 El Subcontratista debe proteger todas las áreas o actividades que han pasado por un proceso de liberación y cuentan con los registros y protocolos firmados por el Contratista, es responsabilidad del Subcontratista la preservación de las áreas de trabajo hasta su entrega final al Contratante.

#### Control de documentos

- El Subcontratista debe tener los documentos de gestión, procedimientos y herramientas contractuales actualizados y con sello de aceptado por el Contratista, no se acepta realizar actividades que presenten documentos con sello rechazados, cuando el documento



CÓDIGO: REVISIÓN: FECHA: CBS-QJA-CON-TDR-002

00 15/11/2023

Página 82 de 87

presente sello de aceptado con comentarios deberá levantar los comentarios hasta obtener el sello de aceptación en un plazo no mayor de 7 días desde su comunicación.

# 20 GESTIÓN SOCIAL

Como parte del Plan de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el Subcontratista deberá cumplir con cada uno de los procedimientos y estándares, sobre todo ejecutar de forma articulada cada uno de los programas que forman parte del Plan. Anexo: 15 CBS-Social.

Como parte de los compromisos a asumir de parte de la subcontratista antes del inicio de sus actividades es la presentación de un Plan de Gestión Social que incluya mensajes claves directamente relacionados con las actividades de construcción, estrategias y protocolos de resolución de conflictos el cual deberá ser validado por el área de Gestión Social del CBS antes de su ejecución.

Además, el postor deberá considerar dentro del plan de gestión social la estrategia para la posible ejecución o elaboración de ensayos de calicatas y/o análogo en predios privados; esto, con la finalidad de prevenir conflictos sociales con los pobladores.

El Subcontratista debe cumplir con enviar reportes de forma semanal de avance del proyecto desde el punto de vista social, así como también de forma mensual un reporte de mano de obra local y de compras locales.

Precisiones a considerar:

#### Contratación de mano de obra local

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen en el proyecto el requerimiento del Subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área de intervención directa del proyecto "Defensas ribereñas del Rio Tumbes – Paquete 02 (Anexo 08).
- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.
- El Subcontratista presentará su requerimiento de mano de obra para cada frente de trabajo a la Jefatura de Gestión Social para generar la coordinación con el Teniente Gobernador de cada centro poblado para la respectiva convocatoria.

DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00

CBS-QJA-CON-TDR-002

A: | 15/11/2023 Página 83 de 87

- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del Consorcio, el Subcontratista realizará la contratación respectiva.
- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo 15: CBS-Social del presente Término de referencia.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el Subcontratista deberá dar prioridad a trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por el área de Gestión Social CBS.
- En el caso de los Sindicatos de Construcción Civil y el sindicato de Operadores y conductores de maquinaria pesada, el Subcontratista debe brindarles oportunidad laboral previa negociación con los sindicatos e informar al Contratista haciendo llegar el acta de acuerdos.
- En el caso en que no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil
  solicitado en las convocatorias, la SC debe demostrar que se realizó la gestión de forma
  diligente y oportuna, luego de esto procederá a contratar personal foráneo para el
  puesto requerido.

#### Contratación de proveedores local

- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el área de Gestión Social del CBS.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales acuerdos formales, antes de que estos firmen.
- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social CBS.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o



 CÓDIGO:
 CBS-QJA-CON-TDR-002

 REVISIÓN:
 00

 FECHA:
 15/11/2023

Página 84 de 87

incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.

 El Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento señalado en el Anexo 15: CBS-Social entregado en el presente término de referencia.

## Protocolo de Trabajo de Campo

- Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes, en coordinación directa con el área de Gestión Social del CBS.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o
  intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del EL
  CONTRATISTA, sea el caso, a través de correo electrónico formal, su cronograma de
  trabajo para que el equipo de gestión social informe de manera previa a las autoridades.
  Esto lo hará con 20 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos tal
  como señala el contrato.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista o proveedor que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá contar con la presencia u del ESPECIALISTA SOCIAL para cada brigada de las actividades que sean propuestas para la gestión que se requiera, y estando en contacto permanente con el equipo de Gestión Social CBS.
- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un acta de autorización de ingreso al terreno, gestionado por su Especialista social en coordinación con el Área de Gestión Social del CBS.
- Por ningún motivo algún equipo del EL CONTRATISTA y de los Subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase y comunicación oficial del área de gestión social del EL CONTRATISTA.
- Al finalizar el trabajo de campo, el Subcontratista deberá presentar el Acta de cierre del trabajo de campo.
- El Subcontratista se obligan al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo señalados en el Anexo 15: CBS-Social.

# 21 GESTIÓN DE RIESGOS

El Subcontratista deberá desarrollar la Matriz de riesgo del Proyecto donde debe indicar las acciones para mitigar los riesgos identificados acorde a su propuesta económica, así mismo deberá presentar la estrategia para mitigar los impactos por incrementos de precios de darse el caso, entre otros.

Esta matriz de riesgos se debe actualizar cada semana, eliminando e incluyendo los



DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES - PAQUETE 2

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

A: 15/11/2023 Página 85 de 87

riesgos que se vayan presentado durante el desarrollo de las actividades.

## 22 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

La Subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos, materiales, oficinas/instalaciones y vehículos en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC.

# 23 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en la siguiente tabla. Esta revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos),

CAPACIDAD TÉCNICA (60 %)	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Plan de Trabajo (incluye cronograma, histograma de personal y equipos).  - 1.Plan de Trabajo. 20 puntos  - 2. Cronograma. 10 puntos  - 3.Histograma Personal. 05 puntos.  - 4. Histograma de Equipos. 05 puntos.	40	* No cumple - 0 punto (por cada ítem)  * Cumple - Puntaje completo. (por cada ítem)  -En el caso que la propuesta no cumpla con el TdR y/o no presente tendrá 0 punto.
Plazos de Ejecución (máximo 5 puntos)  < 32 días calendarios 20 puntos  = 32 días calendarios 10 puntos  > 32 días calendarios 0 puntos	20	Escala de evaluación y puntuacion:   < 32 días calendarios
SUBTOTAL	60	
CAPACIDAD ECONÓMICA (40 %)	PUNTAJE	

CAPACIDAD ECONÓMICA (40 %)	PUNTAJE	
Oferta Económica	40	El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación)
SUBTOTAL	40	

# 24 PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- Proceso de selección abierto.
- Proceso de selección justo.
- Proceso de selección transparente.

# 25 LUGAR DE PRESENTACIÓN



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

00 15/11/2023

CBS-QJA-CON-TDR-002

Página 86 de 87

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Prourement TenderBill, a la dirección indicada en el calendario.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

1.1. Instructivo y soporte para proveedores a través de la página <a href="https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq">https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq</a>

Se presentarán los documentos en formato pdf y xls, así como en formato nativo y editable. No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados en lo comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.

## **26 ANEXOS**

A continuación, se lista los documentos adicionales a los adjuntos en la etapa de precalificación:

- Anexo 00: Planilla de Costos
- Anexo 01: Contrato NEC Opción B Precio Unitario.
- Anexo 02: Plan de Protección de obras
- o Anexo 03: Estudio Hidrológico
- Anexo 04: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 05: Gestión de Control de Proyectos
- Anexo 06: Checklist de Cumplimiento de OLL V3
- Anexo 07: Lista de verificación de entregables SSOMA
- Anexo 08: Estándar y procedimiento para contratación de mano de obra local
- o Anexo 09: Lineamiento de Costos
- Anexo 10: Hoja de ruta de valorización
- Anexo 11: Requisitos para la Gestión de Calidad
- Anexo 12: Cartilla informativa a Proveedores



CÓDIGO: REVISIÓN:

FECHA:

CBS-QJA-CON-TDR-002

00 15/11/2023

Página 87 de 87

- Anexo 13: Penalidad SSOMA
- Anexo 14: Documentación SSOMA
  - Gestión SSOMA
  - Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
  - Plan de preparación y respuesta de emergencias.
  - Plan COVID 2022 CBS
  - Procedimientos y formatos
- Anexo 15: Documentación Gestión Social
  - Plan de contratación de mano de obra local
  - Procedimiento de trabajos de campo
- Anexo 16: CBS Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 17: INFORMACION DE LAS OBRAS Volumen 2A Requisitos Generales
- Anexo 18: INFORMACION DE LAS OBRAS Volumen 2B Especifico -RIO TUMBES
- Anexo 19: INFORMACION DEL SITIO Volumen 3 RIO TUMBES
- Anexo 20: Presupuesto referencial
- o Anexo 21: Formula Polinómica.
- Anexo 22: Hitos de Control y Cronograma
- Anexo 23: Procedimiento de consultas y cambios de ingeniería